PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Facultad "Teresa de Ávila"

Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO: RACIONALIDAD Y COHERENCIA DE LA ESCUELA DE OFICIO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DURANTE EL PERIODO 2021 - 2023

Alumno: Mengarelli José Luis

Directora: Pecker Leila Stefanía

Codirector: Manfredi Jonatan David

2024

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, José Luis y Susana, mis guías. Ninguno de mis logros sería posible sin su apoyo y amor incondicional.

A mis hermanas, Ana María, Laura y Araceli, por todo el amor y respaldo que me han brindado desde que tengo memoria. Gracias por ser las mejores hermanas que alguien puede tener.

A mi Directora de Tesis, Leila Pecker, por su guía, dedicación y paciencia en cada paso de este trabajo.

A mis amigos y compañeros de carrera, quienes fueron fundamentales durante este hermoso trayecto. Especialmente a Fabricio, Lucía y Santiago, por su ayuda, tiempo y amistad.

A mi pareja, Felicitas, siempre presente, por su apoyo, paciencia y amor incondicional a lo largo de todo este proceso.

A toda mi familia, amigos y compañeros que me acompañaron en este camino, gracias por estar siempre presentes.

"Al igual que Hernán Cortés, quien al llegar a México en 1519 ordenó quemar sus barcos para asegurarse de que su ejército no tuviera otra opción que avanzar, a veces es necesario eliminar cualquier posibilidad de retroceso para comprometerse plenamente con el objetivo final."

ÍNDICE

Resumen: 6
Capítulo I: Introducción 9
1.1. Situación Problemática: 9
1.2. Pregunta 11
1.3. Objetivo General 12
1.3.1. Objetivo Específico 12
1.4. Justificación 12
1.5. Factibilidad: 12
Capítulo II: Estado de la cuestión 14
2.1. Estado de la cuestión 14
Capítulo III Marco Teórico 17
3.1. Perspectiva Teórica: 17
3.2. Políticas Públicas: 17
3.3. Evaluación de Políticas Públicas 19
3.4. Diseño de Políticas Públicas 21
3.5. Evaluación conceptual o de diseño 24
3.6. Economía del Conocimiento: 25
3.6.1. Adaptación y Competitividad en la Globalización 26
3.6.2. Innovación y Conocimiento Tácito 26
3.6.3. Economía del Conocimiento y Sector Público 27
Capítulo IV: Encuadre Metodológico 29
4.1. Tipo de investigación: 29
4.2. Selección de muestra: 30
4.3. Recolección de datos: 30
4.4. Procedimiento de recolección de datos: 31
4.5. Plan de tratamiento y análisis de datos: 31
Capítulo V: Resultados 37
5.1. Racionalidad 37
5.2. Coherencia 47
Capítulo VI: Recomendaciones, Limitaciones y Consideraciones Finales 57
6.1. Recomendaciones 57
6.2. Consideraciones Finales 59
Bibliografía 61
Anexos 64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diseño de Política Pública 22
Tabla 2 Objetivos específicos y su vinculación con el diseño de Política Pública 32
Tabla 3 Diseño Metodológico 32
Tabla 4 Relevancia 41
Tabla 5 Planteamiento del programa “Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento” 48
Tabla 6 Correspondencia entre problemas y objetivos 49
Tabla 7 Coherencia Externa con los diversos programas 51

Resumen:

Las Políticas Públicas, como área de estudio dentro de las Ciencias Políticas, han adquirido una relevancia significativa desde mediados del siglo XX, particularmente con el interés de los científicos sociales en la acción pública (Roth, 2010). En este contexto, la presente investigación se propone analizar el diseño del programa "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento" implementado en la ciudad de Paraná, aplicando la metodología de evaluación propuesta por Osuna y Márquez (2000). Esta metodología permite evaluar la racionalidad y coherencia del diseño de Políticas Públicas, centrando su análisis en la correlación entre los problemas identificados, los objetivos planteados y las estrategias adoptadas.

La Economía del Conocimiento, tal como la define el Estado Argentino, abarca un conjunto de actividades productivas que emplean información, ciencia y tecnología para generar valor. Esta definición también implica la oferta de nuevos productos y servicios que pueden beneficiar diversas ramas de la producción y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la sociedad (Gobierno Nacional de Argentina, 2024). A nivel nacional, la promoción de esta área se materializa a través de la Ley N° 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, que establece un marco legal para fomentar el desarrollo de esta economía. En respuesta a esta política nacional, la ciudad de Paraná creó la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento mediante la Ordenanza N° 10022. Esta iniciativa local busca alinearse con las directrices nacionales y contribuir a la transformación de la matriz productiva económica de la ciudad, adaptándose a las nuevas demandas del mercado laboral y potenciando el desarrollo, buscando resolver la problemática de que la economía del conocimiento necesitaba expandirse más allá del ámbito tradicionalmente entendido, es decir, fuera del sistema científico-tecnológico. Existía una demanda de capacitaciones que no estaban cubiertas por la currícula tradicional y que no correspondían a un título universitario o de instituto tecnológico.

El análisis de la racionalidad del programa reveló varias deficiencias. En particular, se identificó una carencia de un diagnóstico empírico sólido, lo que ha dificultado la definición clara y precisa de los problemas que el programa pretende abordar. La ausencia de un diagnóstico robusto ha impactado

negativamente en la formulación de objetivos específicos y claros, resultando en una definición ambigua de estos objetivos. Esta ambigüedad y la falta de jerarquización de los objetivos debilitan la claridad de las acciones propuestas y limitan la capacidad del programa para responder de manera efectiva a las necesidades del mercado laboral.

En términos de coherencia interna, el análisis del diseño original del programa mostró que no había una estructura coherente de objetivos y estrategias. Esta falta de coherencia interna llevó a la necesidad de reconstruir dicha coherencia durante el análisis. La reconstrucción implicó ajustar y organizar los objetivos y estrategias para asegurar una alineación más efectiva con los problemas identificados y las metas propuestas. Este proceso de ajuste fue para mejorar la estructura del programa y su capacidad para abordar las necesidades detectadas de manera más efectiva.

El análisis de la racionalidad del programa reveló varias deficiencias. En particular, se identificó una carencia de un diagnóstico empírico sólido, lo que ha dificultado la definición clara y precisa de los problemas que el programa pretende abordar. La ausencia de un diagnóstico robusto ha impactado negativamente en la formulación de objetivos específicos y claros, resultando en una definición ambigua de estos objetivos. Esta ambigüedad y la falta de jerarquización de los objetivos debilitan la claridad de las acciones propuestas y limitan la capacidad del programa para responder de manera efectiva a las necesidades del mercado laboral.

En síntesis, la evaluación del diseño del programa "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento" revela tanto sus fortalezas como sus limitaciones. Aunque el programa está alineado con las políticas nacionales y provinciales, presenta deficiencias en su diseño. Se ha observado que solo se encuentra documentado por escrito un objetivo del programa, mientras que el diagnóstico de la situación y el orden de los objetivos necesarios para alcanzar las metas del programa no están claramente definidos. La investigación indica que sería beneficioso realizar ajustes, incluyendo una documentación más completa del diagnóstico y una revisión de la formulación y organización de los

objetivos y estrategias. La implementación de estas recomendaciones podría mejorar el programa.

Capítulo I: Introducción

1.1. Situación Problemática:

La ordenanza N° 10022 sancionada en noviembre de 2021 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná, estableció la creación de la "Escuela de la Economía del Conocimiento" con el objetivo de implementar una variedad de cursos orientados en la inserción laboral de la industria del conocimiento (Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021).

Esta ordenanza surge en un contexto de interés por la Economía del Conocimiento la cual ha ido en aumento a nivel global por algunas cuestiones como lo que plantea Javier Carillo (2005):

Según este autor ciertas naciones obtienen aproximadamente el 80% de su Producto Interno Bruto (PIB) de actividades productivas relacionadas con el conocimiento, mientras que el valor contable de algunas empresas intensivas en conocimiento representa menos del 10% de su valor de mercado. Por lo tanto, la Economía del Conocimiento representa una redefinición de los factores de producción, es decir, los elementos que generan valor en una sociedad.

Según el Estado Argentino, la Economía del Conocimiento abarca actividades productivas que emplean información, ciencia y tecnología para generar valor, ofreciendo a la sociedad nuevos productos y servicios que pueden beneficiar a diversas ramas de la producción y mejorar la calidad de vida[1] (Gobierno Nacional de Argentina, 2024).

Argentina por su parte ha implementado a nivel nacional la Ley N°27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento en el año 2019, que promueve el crecimiento del sector del conocimiento a través de beneficios fiscales. La implementación de esta ley se ve complementada por iniciativas como "Argentina programa", que en su primera convocatoria registró más de 124.000 inscripciones en 24 horas[2], demostrando un interés de la sociedad en estos temas (Gobierno Nacional de Argentina, 2021).

---

[1] Fuente: https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento

[2] Fuente: https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-programa-en-solo-24-horas-se-anotaron-mas-de-124000-personas

A nivel provincial, el acompañamiento a esta ley se materializó en la Provincia de Entre Ríos a través de la Ley N° 10.874 de Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En el ámbito municipal, la ciudad de Paraná respondió con la Ordenanza N° 10022 que da lugar a la creación de la Escuela de la Economía del Conocimiento entre otras.

En los fundamentos expuestos en el diario y acta de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná (2021) se menciona que lo promueve la creación de esta Escuela de la Economía del conocimiento se reconocen las transformaciones impulsadas por la globalización, que han motivado a varios países a adaptar sus estructuras económicas hacia sectores más basados en el conocimiento, ciencia y tecnología, vistos como aceleradores del desarrollo. Además de que también se calcula que para el final de 2030 habrá 500.000 puestos de empleo en este sector.

“Los ministros de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas; y de Ciencia y Tecnología, Roberto Salvarezza, presentaron una serie de medidas para impulsar el desarrollo del sector de Economía del Conocimiento, en el marco del Acuerdo Económico y Social. Las cámaras, en tanto, presentaron un plan de expansión a 10 años con el que prevén crear más de 500.000 empleos” (Gobierno Nacional de Argentina, 2021).

La creación de la Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento parafraseando a la concejal Ana Ruberto va en línea con las intenciones del gobierno ejecutivo municipal de cambiar la matriz socio productiva de la ciudad de Paraná durante la gestión 2019-2023. (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021). En palabras de Oszlack:

"Las tomas de posición de quienes actúan en nombre del estado o asumen su representación las que indican, con mayor claridad, cuáles son las orientaciones político-ideológicas implícitas en sus acciones. Estas tomas de posición constituyen, en los hechos, las Políticas Públicas o Políticas Estatales de las agencias responsables de resolver las cuestiones agendadas. Los cursos de acción adoptados por esas agencias estatales, a los que comúnmente denominamos “políticas”, tienen su origen en tomas de posición de decisores políticos que interpretan que una cierta

secuencia de acciones y procesos permitirá resolver una determinada cuestión y, de ese modo, eliminarla de la agenda". (Oscar Oszlak, 2011, p.6)

El caso se enmarca en las Políticas Públicas, área estudiada por las Ciencias Políticas. Julio Corzo define a las Políticas Públicas de la siguiente manera:

(…) acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones (...) (Corzo, 2012, p. 86)

Sobre lo expuesto, la presente investigación tiene como propósito evaluar el diseño del programa "escuela de la Economía del Conocimiento " y desde las perspectivas de las Políticas Públicas, considerando si se estableció un diagnóstico adecuado de la situación abordada, los objetivos planteados y las estrategias como la racionalidad y la coherencia interna y externa para alcanzar sus objetivos.

(...) Racionalidad y coherencia son dos aspectos relacionados e interdependientes. Un programa coherente en el sentido de una óptima correlación entre actuaciones, medios y objetivos tendrá solamente un impacto parcial y limitado si no es racional; si no existe relación clara entre problemas, causas y objetivos. Son dos análisis diferentes pero complementarios (...) (Osuna y Márquez, 2000, p. 31)

A raíz de lo expuesto es que nos preguntamos ¿Cuáles son las características del diseño del programa “Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento”?

1.2. Pregunta

¿Cómo se caracteriza el diseño del programa “Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento” en la ciudad de Paraná durante el periodo 2021 - 2023?

1.3. Objetivo General

Describir cómo se caracteriza el diseño del programa 'Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento ' en la ciudad de Paraná, destacando su alineación con las necesidades del sector de la Economía del Conocimiento y su potencial para promover el desarrollo económico y social durante el periodo 2021-2023.

1.3.1. Objetivo Específico

- Describir la racionalidad de la propuesta curricular del programa “Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento” en relación con las demandas actuales y futuras del sector.
- Describir la coherencia del diseño del programa, incluyendo su estructura organizativa, métodos de enseñanza, y modalidades de admisión.

1.4. Justificación

Esta investigación se propone describir el diseño de la política pública “Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento en el contexto de la Economía del Conocimiento, en la ciudad de Paraná. A través de la evaluación de su diseño, se busca ofrecer diversas perspectivas para enriquecer el debate académico sobre las estrategias educativas adaptadas a este entorno económico. Asimismo, se pretende que este análisis sirva como una herramienta objetiva para respaldar la toma de decisiones y la formulación de políticas futuras en el ámbito educativo. Este enfoque resalta la importancia de alinear el sistema educativo con las demandas cambiantes del mercado laboral, así como el potencial de las iniciativas educativas específicas para impulsar el desarrollo económico y social.

1.5. Factibilidad:

La investigación es factible de realizar gracias a la disponibilidad y acceso a fuentes primarias y secundarias, incluyendo documentos oficiales, leyes relevantes y bibliografía especializada en Políticas Públicas. Además, se cuenta con la posibilidad de entrevistar a actores clave involucrados en el diseño de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento, lo que proporciona una base sólida para el análisis. La proximidad territorial en la ciudad de Paraná

facilita la recolección de datos, sin que existan limitaciones geográficas o económicas significativas que afecten la investigación.

Capítulo II: Estado de la cuestión

2.1. Estado de la cuestión

Según Osuna y Márquez (2000) las evaluaciones de diseño de Políticas Públicas históricamente surgen luego de la segunda guerra mundial en preocupación por conocer los programas de bienestar implantados, más concretamente se consolida como área de investigación en los años 60-70. Sin embargo, existen pocos estudios específicos sobre programas de formación orientados a la Economía del Conocimiento, especialmente a nivel local o regional.

En las últimas décadas, académicos, organizaciones internacionales y formuladores de políticas han analizado y discutido la definición y las dimensiones de la Economía del Conocimiento, reflejando la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 1996) ha definido la Economía del Conocimiento como aquella directamente basada en la producción, distribución y uso de conocimiento e información. Esta definición pone de relieve la centralidad del conocimiento y la información como recursos claves en los procesos económicos contemporáneos, destacando una transición desde economías basadas primordialmente en recursos físicos hacia economías donde el conocimiento y la capacidad de innovar determinan el éxito.

Autores como Ernest Reig (2019) han enriquecido este concepto, subrayando la importancia de emplear el conocimiento y la información para generar valor y riqueza, y considerando al humano como elemento crucial para mejorar la productividad de otros recursos. Este enfoque resalta el rol del capital humano, la educación, y la formación en la promoción de economías más dinámicas y resilientes.

La investigación realizada por Lederman y Maloney (2002) evidencia un vínculo directo entre el gasto en I+D (investigación y desarrollo) y el crecimiento del PBI per cápita, ilustrando cómo países como Israel, Finlandia, Corea y la India han logrado avances significativos al asignar un lugar prioritario a las políticas de innovación. Esta investigación nos muestra evidencia de como

políticas dirigidas hacia esta temática tiene resultados positivos en el desarrollo de los países.

Eyzaguirre, Marcel, Rodríguez, y Tokma (2005) proponen en su ensayo "Hacia la Economía del Conocimiento: El Camino para Crecer con Equidad en el Largo Plazo" un análisis de la experiencia chilena, resaltando su crecimiento económico sostenido gracias a una estrategia que aprovecha ventajas comparativas y una política macroeconómica coherente. Aunque el Estado ha jugado un papel activo en corregir las fallas del mercado y promover la equidad social, aún enfrenta desafíos.

Los autores sugieren que Chile puede seguir el ejemplo de naciones como los países escandinavos, adoptando una Economía del Conocimiento. Esto requiere condiciones macroeconómicas estables e institucionales, avances en infraestructura y educación para fomentar la innovación y el crecimiento basado en el conocimiento.

Proponen tres líneas de política pública:

A. Construir la Economía del Conocimiento: Se destaca la importancia de una colaboración público-privada para establecer un marco institucional claro, fomentar la capacidad de innovación y mejorar el capital humano.

B. Políticas de Innovación Centradas en la Competitividad: Abogan por políticas de innovación que se centren en las ventajas comparativas reales, evitando forzar la competencia en sectores poco prometedores y enfocándose en clusters dinámicos y recursos naturales.

C. Mejora de la Calidad y Equidad en la Educación: Destacan el papel crucial de la educación en la Economía del Conocimiento, abogando por Políticas Públicas que impulsen la innovación, mejoren la educación y fomenten la equidad para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo.

Por otra parte, un aspecto a considerar es el papel que las organizaciones con fines sociales desempeñan dentro de la Economía del Conocimiento, un tema explorado por Mónica Avero en su tesis doctoral *Las Organizaciones con Fines Sociales y la Economía del Conocimiento*. Avero (2020) argumenta que, a pesar de no estar explícitamente incluidas en el régimen legal argentino de la

Economía del Conocimiento, estas organizaciones no solo son compatibles con los principios de dicho régimen, sino que también pueden beneficiarse significativamente de él mediante nuevos instrumentos de financiamiento. Este enfoque subraya la importancia de expandir las Políticas Públicas para reconocer y apoyar la contribución de las organizaciones no lucrativas al desarrollo económico y social. Al analizar la legislación argentina y su aplicación práctica, Avero abre un debate sobre cómo la inclusión de estas organizaciones en el régimen de la Economía del Conocimiento podría fomentar la innovación y la investigación tecnológica, ofreciendo así una perspectiva integral para abordar los retos del siglo XXI. Este planteo resalta la necesidad de estrategias inclusivas que abarquen una gama más amplia de actores sociales y económicos en las Políticas Públicas relacionadas con la Economía del Conocimiento.

Ahora, en cuanto a la evaluación de diseño de Políticas Públicas existen diversos estudios sobre esta temática a nivel nacional, particularmente no se ha encontrado estudios específicos sobre la evaluación de diseño de Políticas Públicas en cuanto a Economía del Conocimiento, Por tanto, se abordará la importancia de aplicar estas evaluaciones a políticas de esta índole con temáticas similares.

La tesis de David Jonatan Manfredi (2019) con el título “evaluación de diseño: analizando racionalidad y coherencia en MESUPER”, tiene por objetivo describir el diseño de una política pública en la provincia de Entre Ríos, teniendo esta por objetivo describir el diseño de la mesa superior de educación de Entre Ríos que funciona como coordinadora de todo el ámbito académico y educativo de la provincia, y que se caracteriza por su autonomía.

Desde un principio esta tesis llega al resultado de que el diseño del programa MESUPER, es totalmente irracional e incoherente desde su primer momento. Esto queda reflejado primariamente desde lo racional porque la definición del problema no está bien delimitada y desde lo coherente los objetivos planteados no van de la mano con el problema identificado. De esta tesis resulta relevante la metodología empleada donde se utilizan variables de racionalidad y coherencia en un caso local.

Capítulo III Marco Teórico

3.1. Perspectiva Teórica:

En el presente capítulo se abordarán las perspectivas teóricas para esta investigación. Se analizarán las Políticas Públicas, la Evaluación de Políticas Públicas, el Diseño de Políticas Públicas, la Evaluación Conceptual o de Diseño y la Economía del Conocimiento. Estas categorías proporcionarán el marco teórico necesario para comprender y evaluar el objeto de estudio.

3.2. Políticas Públicas:

En la presente investigación se abordará desde el estudio de las Políticas Públicas, área de estudio dentro de las Ciencias Políticas. Este enfoque aparece de manera posterior a la segunda guerra mundial debido al crecimiento del intervencionismo estatal, la aparición del Estado de Bienestar y un fuerte desarrollo de las Ciencias Sociales, tomando mayor relevancia a partir de los años sesenta, cuando los científicos sociales se interesaron por el estudio de la acción pública especialmente en Estados Unidos (Roth,2010).

Una de las personas a las que se le atribuye el inicio del estudio de las Políticas Públicas es a Harold Laswell con su publicación en 1951“The policy Sciencis: Recent Develoments in Scope and Method”. Laswell propuso que el gobierno requería de mayor conocimiento y de mayores herramientas técnicas para mejorar su toma de decisiones. “Consideraba que las ciencias sociales estaban fragmentadas y que la política demandaba de mayor integración para enfrentar con eficacia problemas públicos más complejos” (Aguilar Villanueva, 1992)

El idioma inglés separa conceptualmente al término política en tres términos diferenciados (polity, politics y policy). Polity hace referencia a la esfera política en general, politics se refiere a las actividades políticas realizadas para lograr el control del poder político como por ejemplo los debates en el congreso, mientras que policy designa las actividades resultantes de las politics, es decir sus consecuencias. De esta forma entonces el término policy adquiere el significado de curso de acciones que son llevados a cabo por una persona o grupo de gobierno. Esto combinado con el concepto public o público da como resultado el proceso de elaboración y de puesta en marcha por autoridades

públicas de gobierno. Esto combinado con el concepto public o público da como resultado el proceso de elaboración y de puesta en marcha por autoridades públicas o gubernamentales de programas con acción pública. Los idiomas de raíces latinas no ofrecen distinciones terminológicas de esta manera, por lo que suelen enfatizar en la estrecha relación de estas tres actividades, sin embargo, el término política pública si traduce perfectamente el concepto inglés de public policy. (Roth, 2020).

Posterior a esto el interés por el campo de estudio fue creciendo, dando distintas definiciones de Políticas Públicas. Para algunos la política pública corresponde con el "el trabajo de las autoridades investidas de legitimidad pública o gubernamental" (Thoenig, 1997, p. 19). Mientras que para otros es "una acción gubernamental dirigida, hacia el logro de fines fuera de ella misma" (Heclo y Wildasvsky, 1974, p.xv).

Por otro lado, Vargas (1999) ha propuesto considerar las Políticas Públicas como el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones de un régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de estas o llevarlas a niveles controlables.

La definición que adoptara esta investigación es la propuesta por Julio Corzo en 2012, debido a que tiene en cuenta tres aspectos importantes en las Políticas Públicas: el rol estatal, la inclusión ciudadana y la especificidad de los objetivos perseguidos. Corzo (2012) por tanto entiende que:

> "(…) Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicas, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones (…)" (p. 86).

Ahora ¿Todas las acciones que hace un gobierno son Políticas Públicas? No, estas acciones se dividen en Políticas de Estado, Políticas de gobierno y Políticas Públicas. La diferencia entre estas es el fin que persiguen las mismas, su diseño y la manera de llevarlas a cabo. Según Corzo (2012) las Políticas de Estado son aquellas plasmadas en la constitución de manera clara y que

trascienden los períodos de gestión de gobierno como pueden ser la política monetaria y la exterior. Por otro lado, las Políticas de Gobierno son las acciones cotidianas y permanentes que se instrumentan por ramos y competencias administrativas por parte de las dependencias y entidades públicas.

3.3. Evaluación de Políticas Públicas

Otro de los aspectos a considerar en esta investigación teniendo en cuenta que se analiza desde la evaluación de las Políticas Públicas que se define según la Guía para el diseño de evaluación de Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional como:

> “una actividad programada en la que se realiza una valoración argumentada ya sea sobre el diseño, la implementación o los efectos de una intervención pública (una política, un programa, un plan, proyecto o acción estatal). Este proceso se realiza utilizando distintas metodologías de recolección y análisis de información propia de la investigación científica. Tiene como objetivo incorporar enseñanzas para el proceso de toma de decisiones, para fortalecer las capacidades del Estado en materia de políticas públicas, así como otorgarle mayor transparencia a la gestión…) (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2022, p. 14).

La guía menciona que la evaluación de Políticas Públicas pretende aprender continuamente. Quiere conocer para generar respuestas fundamentadas y construir herramientas para tomar decisiones (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2022).

Además, menciona los siguientes puntos sobre la evaluación que procederemos también a explicar: (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2022)

- La evaluación de política pública debe realizarse en momentos específicos del ciclo político, lo cual implica una focalización previa para determinar qué aspectos son importantes de evaluar en el proceso de ejecución.

- Debe ser útil y promover la participación de todas las partes interesadas, fomentando un enfoque participativo para enriquecer el proceso con diversos puntos de vista.

- Además, la evaluación debe ser factible de realizar, considerando los parámetros metodológicos recomendados y esfuerzos razonables.

Por otro lado, en la guía para la evaluación de Políticas Públicas (Osuna y Márquez, 2000) hace una distinción entre los tipos de evaluación según: quien evalúa, su función, el contenido de la evaluación y la perspectiva temporal. Los cuales explicaremos a continuación:

- Según quien evalúa puede ser llevada a cabo de manera interna esta la realiza personal del programa o encargado de gestionarlo y ejecutarlo que, al formar parte de la estructura, conocen los mecanismos internos de gestión, o de manera externa por especialistas externos contratados por la administración que poseen más objetividad e interdependencia.
- Según su función: aquí está la evaluación formativa que pretende proporcionar información para mejorar el objetivo evaluado, y la sumativa que suministra la información que marca cuando se continúa o suspende un programa.
- Con respecto al contenido esta se divide en tres tipos de evaluaciones:

1) Evaluación del diseño: su objetivo es describir el diseño del programa es decir a través de la racionalidad y coherencia de lo planteado en su formulación.

2) Evaluación de gestión: es el análisis de la forma en la que se ejecuta y gestiona el programa.

Evaluación de resultados e impactos: intenta conocer hasta que puntos la política o programa aplicado está consiguiendo los objetivos establecidos o criterios de valor definidos y a que costo.

Y, por último, tenemos la evaluación según la perspectiva temporal en la cual es posible distinguir tres tipos: ex-ante en la cual la evaluación se realiza con anterioridad a la ejecución de la política pública, siendo su objetivo analizar su adecuación a las necesidades que lo motivan y sus posibilidades de éxito. Luego tenemos la evaluación intermedia la cual se realiza mientras que el

programa está en ejecución y consiste en un análisis crítico, donde su objetivo principal es obtener información relevante y precisa que permita introducir modificaciones en el diseño o ejecución del programa en caso de ser necesarias. Mientras que la evaluación ex-post es realizada una vez finalizado el programa o política.

3.4. Diseño de Políticas Públicas

Existen diferentes etapas que se pueden distinguir cuando se desarrolla una política pública. Los especialistas coinciden en que hay por lo menos cuatro momentos que comprenden a la misma: la gestación, el diseño, la implementación y la evaluación de impacto.

Según expone Corzo en su guía (2012), la etapa de gestación es el proceso donde el gobierno detecta la existencia del problema, el cual pasará a formar parte de la agenda. A su vez, la agenda pública es comprendida como el conjunto de temas que la ciudadanía busca posicionar para que sus representantes los traten. La etapa de diseño es donde se analiza el problema público con el objetivo de encontrar soluciones creativas y viables. La etapa de implementación es donde se aplica el programa de acción al problema; es el momento donde lo decidido se lleva a la realidad. La etapa de evaluación de impacto es la última fase donde se valoran los efectos de la política pública para determinar cómo ha cambiado la situación problemática, una vez que ha finalizado la acción de gobierno.

Por otro lado, este autor también plantea en su libro la metodología para diseñar una política pública viable en cinco etapas:

Tabla 1 Diseño de Política Pública

Diseño de Política Pública				
Análisis del problema	**Análisis de soluciones**	**Análisis de factibilidad**	**Recomendación de Política Pública**	**Plan de acción de Política Pública**
- Comprender el problema público. - Cuantificar el problema. - Análisis causal.	- Establecer objetivos y su población potencial. - Realizar una lluvia de ideas. - Análisis de acciones actuales y mejores prácticas. - Selección de las mejores soluciones viables.	- Análisis de factibilidad. - Integrar el análisis de factibilidad en una matriz de alternativas de política pública.	- Redactar un informe de política pública que sugiere acciones concretas y facilite la toma de decisiones.	- Presentación de un plan de acción de la política pública.

Fuente: Elaboración propia en base a la clasificación realizada por Corzo (2012)

Este cuadro será desarrollado a continuación para una mejor comprensión.

I. Análisis del problema Público

Una política pública debe responder a un único problema Público claro y delimitado (Corzo, 2012). Según este autor, el problema se encuentra definido por los siguientes elementos:

a. Afecta a un gran número de personas y debe tener amplios efectos, incluyendo consecuencias secundarias a personas no relacionadas directamente con la problemática.

b. Produce insatisfacción en la ciudadanía y requiere de una solución pública.

c. Un problema social que es reconocido políticamente como público.

Al mismo tiempo se debe hacer una cuantificación de este problema público, para conocer el número de personas afectadas, las áreas geográficas en las que se manifiesta y los costos que ha generado.

El análisis causal según Corzo (2012) es el paso más importante en la etapa de análisis del problema, ya que los objetivos planteados deben enfocarse en la solución de los problemas descubiertos en esta etapa. Las causas de estos problemas se pueden obtener de dos fuentes: el análisis de los afectados y la opinión de los expertos.

II. Análisis de soluciones

El siguiente paso para un diseño efectivo es el análisis de soluciones. En donde se buscará establecer claramente el objetivo, es necesario definir la población potencial, la cual será base para establecer la población objetivo. La población potencial se refiere a las personas que son afectadas por el problema público. (Corzo, 2012)

Luego de concretar estos pasos se debe realizar una lluvia de ideas para proponer soluciones creativas, la misma es una herramienta de trabajo grupal que facilitará el surgimiento de ideas originales para solucionar la problemática. Una vez finalizado, se filtrarán estas ideas donde eliminará las respuestas que no ataquen la causa principal del problema (Corzo, 2012).

Después se debe realizar un bosquejo para saber que soluciones se han implementado para problemas similares. A esto Corzo (2012) sugiere dos análisis: uno de prácticas actuales y otro de mejores prácticas de Políticas Públicas.

Después, para encontrar soluciones creativas en política pública, hay que seleccionar las mejores soluciones y cuantificar sus costos. Para ello se debe hacer un análisis presupuestario que requiere cada alternativa. (Corzo, 2012)

Por último, hay que definir la población objetivo, que es la que la política pública podrá atender y que cubre unos requisitos o características especificadas, por la limitación de los recursos.

III. Análisis de Factibilidad

¿Cuándo es factible una política pública? Cuando es probable que se instrumente en las circunstancias actuales de un entorno específico. Este análisis requiere de un trabajo en conjunto de especialistas y tener carácter multidisciplinario.

Corzo (2012) propone realizar diversos análisis de factibilidad para hacer de esta manera un filtro, compuesto de la siguiente manera: presupuestal, socioeconómico, legal, político, ambiental y administrativo.

IV. Recomendación de Política Pública.

En esta parte Corzo (2012) propone utilizar un policy memo que es un documento de análisis y recomendaciones para así influir en la toma de decisiones de política pública, con los fines de que este provea información relevante para la toma de decisiones. Para que esto suceda debe:

- Explicar por qué el problema es importante y por qué se necesita tomar una decisión.
- Suministrar los hechos esenciales y la información de apoyo con una sólida evidencia técnica y empírica.
- Describir y recomendar un curso de acción claro.

V. Plan de acción de Política Pública.

Este último paso consiste en presentar el plan de acción elaborado, donde se expresa de forma clara y detallada, las acciones clave a llevar a cabo en la implementación de la política pública por el equipo que realizará la intervención pública con cada uno de los objetivos planteados (Corzo,2012).

3.5. Evaluación conceptual o de diseño

Otro aspecto para tener en cuenta para esta investigación es la definición de la evaluación de diseño de una política pública:

"(...) estudia y valora cómo está diseñado o formulado un programa o política. Los aspectos que trata este tipo de evaluación tienen que ver con si el programa está bien fundamentado, si está basado en un buen análisis de la realidad, si las metas y objetivos están bien formulados, definidos, jerarquizados, especificados, si las acciones que se proponen responden de forma lógica a los objetivos, si se prevén los recursos necesarios

(incluidos los humanos y su organización), si está explicitada una metodología de intervención, si se han diseñado y adecuados los mecanismos de información, seguimiento y evaluación, si es coherente el programa con la filosofía y objetivos de la institución o instituciones que lo formulan, ejecutan y evalúan (...)" (Bustelo Ruesta, 2001, p.111)

Ahora bien, a la hora de ejecutar la evaluación de diseño de un programa según la guía de Osuna y Márquez (2000), su responsable debería responder una serie de interrogantes que están relacionadas con la hipótesis en el proceso de planificación de lo planteado, por ejemplo: ¿Están adecuadamente conceptualizados los problemas?; ¿Cuál es la naturaleza y dimensión de los mismos?; ¿Están cuantificados? Estas son algunas de las preguntas que se deben hacer los responsables de ejecutar el programa, estas preguntas plantean si existe racionalidad y coherencia en el diseño de la política pública y/o programa.

La racionalidad implica analizar la relevancia y pertinencia del programa, evaluando la relación entre las necesidades detectadas y los objetivos establecidos para resolver dichos problemas. La relevancia se refiere a la calidad del diagnóstico, mientras que la pertinencia evalúa la adecuación de los objetivos definidos. Por otro lado, la coherencia implica evaluar la adecuación de la jerarquía de objetivos y la estrategia diseñada para lograrlos, tanto internamente como en relación con otras políticas y programas. Estos dos aspectos, racionalidad y coherencia, están interrelacionados; un programa coherente puede tener un impacto limitado si no es racional, y viceversa. Son análisis complementarios pero distintos. (Osuna y Márquez, 2000).

3.6. Economía del Conocimiento:

El programa "Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento" se encuentra desarrollado desde la categoría de la Economía del Conocimiento a la cual la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 1996) ha definido como aquella directamente basada en la producción, distribución y uso de conocimiento e información.

Ahora bien, hablando del conocimiento históricamente como dice Paul A. David y Dominque Foray:

“El conocimiento ha ocupado siempre el lugar central del crecimiento económico y de la elevación progresiva del bienestar social. La capacidad de inventar e innovar, es decir, de crear nuevos conocimientos y nuevas ideas que se materializan luego en productos, procedimientos y organizaciones, ha alimentado históricamente al desarrollo”. (Paul A. David y Dominque Foray,2002, pág 7).

Por otra parte, Thurow (2000) sostiene que hay un cambio en la perspectiva de riqueza:

“El conocimiento es la nueva base de la riqueza. Nunca lo había sido. En el pasado, cuando los capitalistas hablaban de su riqueza se referían a las fábricas, equipamientos y recursos naturales que poseían. En el futuro, cuando los capitalistas hablen de su riqueza se referirán al control que tengan sobre el conocimiento”. (Thurow, 2000, p 20)

3.6.1. Adaptación y Competitividad en la Globalización

En cuanto al mundo de los negocios este se expande progresivamente dentro del marco de la globalización, lo que ha generado variaciones y cambios en las distintas instituciones y organizaciones. Estos cambios exigen hoy más que nunca diversos procesos de adaptación, los cuales ofrecen dos alternativas a los países: sobrevivir o perecer. Este proceso de adaptación a las nuevas exigencias globales implica la búsqueda constante por parte de los países de alcanzar ventajas competitivas y asumir el reto de promover mejoras permanentes e importantes que les permitan competir en el mercado, además de mantenerse en él, enfrentando el continuo proceso evolutivo y transformador del cual forman parte, por lo que es necesario contar con la capacidad de ser flexible, prever y promover el cambio y aprender del mismo con rapidez (Cejas, Fabara & Navarro, 2015).

3.6.2. Innovación y Conocimiento Tácito

El avance científico desempeña un papel conflictivo como motor de la innovación educativa. Algunas personas actualmente implicadas en la mejora educativa insisten cada vez más en la necesidad de poner en práctica las estrategias que, de acuerdo con la evidencia formal, han resultado ser más

eficaces, estrategias "basadas en evidencias" con paralelos cercanos a los de la sanidad. En cambio, hay quienes, al analizar la innovación en diferentes sectores, se centran más en las organizaciones y en las personas que trabajan en ellas, a fin de desarrollar una comprensión informal de lo que funciona: enfatizan el conocimiento "tácito", que no puede ser totalmente codificado en métodos explícitos capaces de producir resultados superiores. Teorías concurrentes sobre la innovación destacan, por ejemplo, la importancia de las redes de usuarios más que el conocimiento científico externo a la hora de dirigir el avance hacia el saber hacer, o el papel vital de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (Foray, 2003).

3.6.3. Economía del Conocimiento y Sector Público

En diciembre de 2019, la ex Secretaría de la Transformación Productiva del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación elaboró un informe sobre la Economía del Conocimiento en Argentina. Este informe clasifica las actividades de la Economía del Conocimiento en cuatro categorías:

1. Servicios basados en Conocimiento: servicios como software, audiovisuales, profesionales y geológicos entre otros.

2. Bioeconomía: el conjunto de actividades asociadas a la producción sostenible de bienes y servicios a través del uso o transformación de recursos biológicos.

3. Industria Espacial: producción de satélites, lanzadores, servicios telecomunicaciones entre otros servicios.

4. Nuevas tecnologías e industria 4.0: se basa en la incorporación de tecnologías novedosas como la inteligencia artificial, la nanotecnología y la robótica.

Por lo que cuando nos referimos a Economía del Conocimiento hablamos de aquellas actividades productivas que buscan innovar, utilizar tecnologías de manera intensa y la implementación de capital humano altamente calificado.

Un ejemplo de inversión pública en I+D es el de la unión Europea que ha hecho inversiones en primera instancia a través de programas como Horizonte 2020 y posteriormente en su programa Horizonte Europa[3] 2021 – 2027 el cual tiene como objetivo general "alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+D, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros"

La disponibilidad pública del conocimiento desempeña un papel esencial en cuanto a la innovación. En la actualidad, una cuestión crucial a la que se enfrentan los gobiernos es encontrar formas de defender una dimensión pública del conocimiento en lo que ha sido esencialmente una privatizada revolución del conocimiento. Se analiza la posibilidad de que la privatización del conocimiento, representada por un uso extendido de las patentes, llegue a ser un problema grave en el sector de la educación, y se sugiere que una reconsideración de la dimensión pública del conocimiento y de sus límites podría ser importante para la industria de la educación, tal como ha sucedido en el sector sanitario (Foray, 2003).

[3] Fuente: https://www.horizonteeuropa.es/que-espa

Capítulo IV: Encuadre Metodológico

4.1. Tipo de investigación:

La presente investigación teniendo en cuenta la guía que propone Sampieri “Metodología de la Investigación” y que este trabajo apunta a describir y dar características acerca del programa "Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento" del Municipio de Paraná, se considera adecuado realizar una investigación de tipo descriptiva ya que “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.”(Hernández Sampieri, 2010, p.80).

A su vez es transversal, se tomó el periodo 2021-2023, y en esta se busca recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Hernández Sampieri, 2010)

Se trata de una investigación no experimental, debido a que "no se generará ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación de quien la realice". De esta manera solo se observará el fenómeno y luego se realizará un análisis de este, ya que se busca describir el objeto tal cual como es (Hernández Sampieri, 2010).

La misma corresponde al estudio de un caso. Ya que como sostienen Marradi, Archenti y Piovani (2012) supone el análisis de propiedades de una unidad. Según la tipología de Robert Stake, a partir del propósito del investigador, la presente investigación consta de un estudio de caso de tipo instrumental, es decir, “el caso cumple el rol de mediación para la comprensión de un fenómeno que lo trasciende. El propósito de la investigación va más allá del caso; este es utilizado como instrumento para evidenciar características de algún fenómeno o teoría” (Marradi, Archenti y Piovani 2011, p. 241).

Esta investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo y se lleva a cabo mediante la obtención de datos primarios y secundarios. Los datos primarios, entendidos como la información recopilada de primera mano para abordar un objetivo específico, se obtendrán a través de entrevistas semi-estructuradas con personas implicadas en la formulación de la política pública

seleccionada. Entre los entrevistados se encuentran Martín Sánchez, Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná; Ignacio Erbes agente municipal de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología y una autoridad del ámbito académico perteneciente a la U.A.D.E.R., quien ha solicitado mantener el anonimato y será identificado a partir de ahora como Santiago. Dichos actores desempeñaron un rol clave en el diseño de esta política pública. Estas entrevistas tienen por objetivo indagar sobre las fuentes metodológicas utilizadas para la detección de la problemática que llevó a concebir la política, sus objetivos y si existe superposición con otras políticas de la misma índole que se encuentren vigentes. Las mismas son de carácter individual y Sampieri (2010) las define como: "una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)" (p.418).

Los datos secundarios, entendidos como información existente y recopilada por otras fuentes, se obtuvieron mediante el análisis documental de los textos pertinentes utilizados para elaborar el diseño de la Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento. En los mismos se analizan los objetivos y si existe o no superposición con políticas de la misma índole.

4.2. Selección de muestra:

La muestra está compuesta por las autoridades y personal con involucramiento relevante en el diseño de esta política pública, además de los documentos obtenidos a través de las páginas web de la municipalidad de Paraná, nación y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná. El tipo de muestra seleccionada para esta investigación es no probabilístico, elegida de manera intencional, seleccionando a quienes hayan tenido un rol clave en la elaboración de esta política y aprovechando la documentación de este programa.

4.3. Recolección de datos:

Está investigación utiliza entrevistas individuales a miembros claves en el desarrollo de la política pública "Escuela de oficio de la Economía del Conocimiento" como técnica de recolección de datos. Las mismas serán de carácter semi estructurado siguiendo a Sampieri, se basan en una guía de asuntos y preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas

adicionales para precisar conceptos u obtener más información. (Hernández Sampieri, 2010). Por otro lado, se llevó a cabo un análisis documental utilizando los documentos disponibles, complementando la información obtenida en las entrevistas con recursos humanos y documentos oficiales del gobierno. Posteriormente, se realizó un análisis del contenido de estos documentos.

4.4. Procedimiento de recolección de datos:

La recolección de datos de la presente investigación analiza el diseño de la escuela de oficio de la Economía del Conocimiento según la racionalidad y coherencia que guían a la formulación de política pública. Por ello, la investigación se realiza a partir de entrevistas a personas que tuvieron un rol clave en la creación de este programa para lograr una mayor precisión y riqueza en los datos. Al mismo tiempo estas se complementan con los documentos obtenidos en materia legal y declaraciones provenientes de páginas web del gobierno local, provincial y nacional.

4.5. Plan de tratamiento y análisis de datos:

Para el tratamiento y análisis de datos de esta investigación se utilizó la metodología de análisis del diseño de una política pública del libro "Guía para la evaluación de Políticas públicas" de Osuna y Márquez (2000). Para lo cual se tomará como variables principales: a) la racionalidad y; b) la coherencia, reiteramos estos conceptos según el autor. Un programa coherente es aquel que posee una óptima correlación entre actuaciones, medios y objetivos, pero tendrá solamente un impacto parcial y limitado si no es racional; es decir, si no existe relación clara entre problemas, causas y objetivos. Son dos análisis diferentes pero complementarios. (Osuna, 2000)

Tabla 2 Objetivos específicos y su vinculación con el diseño de Política Pública

Evaluación de Diseño	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:**
1. Describir la racionalidad de la propuesta curricular del programa "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento" en relación con las demandas actuales y futuras del sector.	2. Describir la coherencia del diseño del programa, incluyendo su estructura organizativa, métodos de enseñanza, y modalidades de admisión.
Racionalidad	Coherencia

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3 Diseño Metodológico

Evaluación de Diseño			
Racionalidad		**Coherencia**	
Relevancia	**Pertinencia**	**Interna**	**Externa**
Definición y jerarquía de las necesidades.	Reflejar el compromiso asumido por el poder público.	Articulación de objetivos con los instrumentos de estrategia y adecuación con los problemas.	Coherencia con otras políticas y programas con los que pueda tener complementariedad.
Análisis del contexto socioeconómico externo.	Una sola meta o fin.		
	Objetivos claros y concretos.		
	Un resultado por acción.		
	Previsto período temporal.		

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se explicará lo desarrollado en el cuadro anterior y su forma de análisis relacionándolo con los objetivos de la presente investigación.

Primer Objetivo Específico

Para la consecución del primer objetivo específico planteado “Describir la racionalidad de la propuesta curricular del programa “Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento” en relación con las demandas actuales y futuras del sector.”, se utilizara el concepto de racionalidad vertido por los autores, “(…)implica el análisis de la relevancia y la pertinencia(…)” es decir: “(…) es el examen de las relaciones entre las necesidades y/o problemas detectados en el ámbito espacial donde se ejecuta el programa (y para una población objetivo determinada) con los objetivos establecidos para la mejora o solución de dichos problemas.” (Osuna & Márquez, 2000, p.38).

1. Relevancia: Su objetivo es analizar la calidad y veracidad del diagnóstico. Para evaluar la calidad del diagnóstico se deben revisar los siguientes elementos:

1.1 Definición y jerarquía de las necesidades: El objetivo de la evaluación es conocer hasta qué punto se han identificado adecuadamente las características de los mismos: problemas, potencialidades y población objetivo.

A. El apropiado establecimiento de problemas y fortalezas, es decir, que los mismos sean:

a) Explícitos, claramente resaltados como tales.

b) Conceptualmente claros, no permitiendo dudas ni ambigüedades.

c) Rigurosos, proporcionando una imagen "fiel" de la situación de la población objetivo sobre la que se pretende intervenir.

d) Completos, para caracterizar exhaustivamente la realidad objeto de intervención.

e) Las necesidades que se presentan en el proyecto deben aparecer cuantificadas o mensurables.

f) Deben especificarse las fuentes de información y los trabajos de investigación realizados sobre los que se basa el diagnóstico.

B. Población objetivo: se refiere a la delimitación del grupo que reúne las características apropiadas para participar en el proyecto considerando su

motivación e interés para asegurar su colaboración en el desarrollo de la intervención. La población objetivo puede estar compuesta por un grupo de personas, organizaciones y condiciones (físicas, financieras, geográficas y políticas) sobre las que se busca influir (Osuna & Márquez, 2000). Los aspectos por evaluar en este punto son:

a) Comprobar si se ha realizado un "estudio de necesidades".

b) Cuantificación, en términos absolutos o relativos, de la población objetivo.

c) Verificar si se han determinado las características de la población objetivo.

d) Evaluación de la cobertura prevista.

1.2 Análisis del contexto socioeconómico: Los autores lo definen como: "(…) todos los elementos del entorno (económicos, políticos, legales, institucionales, etc.) de la intervención y que afectan a la misma de forma directa e indirecta" (Osuna, 2000). Para la consecución de su análisis se deberá verificar la inclusión de estudios de contexto en el programa y examinar las fuentes de documentación e información utilizadas.

2. Pertinencia: La pertinencia consiste, principalmente, en el análisis de la calidad en la formulación de objetivos, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:
    a. Que las expresiones y verbos utilizados indiquen claramente los compromisos asumidos por los poderes públicos sobre la base de una conducta medible.
    b. Que se haya establecido una sola meta o fin.
    c. Que sus objetivos sean claros y concretos.
    d. Que se haya especificado un solo resultado para cada actuación.
    e. Que se hayan previsto fechas para la consecución de los objetivos.

Segundo Objetivo Específico:

Para la consecución del segundo objetivo específico: "Describir la coherencia del diseño del programa, incluyendo su estructura organizativa, métodos de enseñanza, y modalidades de admisión." se utilizará el concepto de

coherencia expuesto por los autores de la metodología que se aplicará, la evaluación de la adecuación de la jerarquía de objetivos establecidos en el programa y de la estrategia diseñada para su consecución" (Osuna & Márquez, 2000). En el mismo hay dos niveles de análisis: coherencia Interna y Externa.

1. Coherencia Interna: Se define como "(…) la Evaluación de la articulación de los objetivos con los instrumentos de la estrategia y su adecuación con los problemas." (Osuna & Márquez, 2000) La misma se analiza desde dos puntos:

Jerarquía de Objetivos: "el establecimiento de objetivos debe hacerse siguiendo una jerarquía." El objetivo en esta instancia es: "asegurar, para todos y cada uno de los niveles de programación (actuaciones, resultados, objetivos y meta), que no existan conflictos entre objetivos, ni al mismo nivel ni a niveles superiores o inferiores. Esto exige a su vez la identificación de las estrategias de actuación propuestas y la valoración de la elección realizada sobre la base de un cierto número de criterios tales como la posibilidad de éxito, presupuesto disponible, tiempo necesario para que surtan los efectos, etc." (Osuna & Márquez, 2000)

Correspondencia entre problemas y objetivos: para su análisis se: "debe contemplar el análisis de la correspondencia entre los problemas y sus causas y los objetivos y sus efectos." (Osuna, 2000), por ello: "la congruencia debe darse a los distintos niveles de programación de forma que no existan "saltos" en la planificación y que cada objetivo tenga su reflejo en un problema o potencialidad no adecuadamente explotada" (Osuna & Márquez, 2000).

2. Coherencia Externa: "Análisis de la compatibilidad tanto de los objetivos como de la estrategia del programa con otras políticas y programas con los que puedan tener sinergias o complementariedad, en el tiempo o en el espacio." (Osuna & Márquez, 2000, p. 46). Por esto se propone que: "los programas a tener en cuenta en la evaluación de coherencia externa pueden estar formalizados en distinto grado y tener un desarrollo legislativo más o menos amplio, por lo que la evaluación de la coherencia externa implicaría:

• Búsqueda de compatibilidad general y coordinación entre distintas políticas e intervenciones.

• Su adecuación y respeto a una normativa de orden superior (Osuna & Márquez, 2000)

Capítulo V: Resultados

5.1. Racionalidad

La racionalidad implica el análisis de la relevancia y pertinencia de un programa, es decir que es el examen de las relaciones entre las necesidades y/o problemas detectados en el espacio donde se ejecuta un programa y para una población objetivo previamente definida con los objetivos establecidos para la mejora o solución de dichos problemas. Por otro lado, coherencia es la evaluación de la adecuación de la jerarquía de objetivos establecidos en un programa y de la estrategia diseñada para su consecución (Osuna & Márquez, 2000).

La implementación de la Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento surge de un proceso de interés por parte del Estado Nacional Argentino en la Economía del Conocimiento, lo cual lo llevó a implementar la Ley Nacional N° 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento en el año 2019, la cual promueve el crecimiento del sector de la Economía del Conocimiento a través de beneficios fiscales. Esta Ley se ve acompañada por iniciativas de distintos programas nacionales algunos de ellos provenientes del Ministerio de Desarrollo productivo que creó el programa de capacitación 4.0 y Economía del conocimiento para Gobiernos Subnacionales que busca brindar apoyo a diferentes gobiernos locales para implementar programas de capacitación en temáticas relacionadas con la Economía del Conocimiento. Por otro lado, desde el ministerio de economía de la nación surgieron en un principio el programa Argentina Programa que posteriormente se transformó Argentina Programa 4.0 con distintos cursos orientados en el sector, de estos antecedentes es que en principio nace la Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento transformándose así en un programa paralelo del Municipio de Paraná.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: RACIONALIDAD

RELEVANCIA:

A continuación, se desarrolla el análisis de relevancia del programa Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento. Para realizarlo es necesario en primer lugar centrarse en la evaluación del diagnóstico y de la población objetivo a abarcar (Osuna & Márquez, 2000)

Para que una política pública posea relevancia en el diseño, debe haber identificado adecuadamente el alcance del problema y sus características básicas, con el fin de afrontarlo de la mejor manera, teniendo en cuenta las metodologías a utilizar y las fuentes para determinarlo (Osuna & Márquez, 2000).

En un primer momento no se pudo identificar la inclusión de un diagnóstico previo en el programa. No hubo un diagnóstico metodológico con características empíricas registrables.

Esto se confirma de manera posterior a las entrevistas registradas, donde se comentó que el programa en si no posee un diagnóstico previo debido al alto conocimiento en la temática que poseía el equipo que estuvo a cargo de desarrollar el programa, también el Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná Martin Sánchez expresó en la entrevista que esto fue un error ya que, si bien hubo una intención de sistematizar este conocimiento, no se terminó de elaborar un documento escrito que hiciera esta sistematización.

Definición y Jerarquización de las necesidades que afectan a la población objetivo

A partir del análisis de los datos recolectados a través de análisis de documentación vía web como es la Ordenanza Nº 10022 y el Registro del Diario y Acta de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, podemos observar que en el diseño del programa Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento, las necesidades fueron planteadas de la siguiente manera:

“La escuela tiene por objeto promover la adquisición de los conocimientos y las competencias técnicas y profesionales requeridas para desempeñarse como emprendedor/a, trabajador/a o empresario/a en el sector de la Economía del Conocimiento” (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021, p. 1)

El **Artículo 8**[4] de la ordenanza menciona la importancia de la paridad de género, estableciendo que "la autoridad de aplicación deberá fomentar y garantizar la paridad de género en el ingreso al cursado".

[4] Artículo 8: Paridad. La autoridad de aplicación deberá fomentar y garantizar la paridad de género en el ingreso al cursado

“Ante la necesidad de generar mano de obra calificada en áreas estratégicas como lo son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la producción de bienes y servicios intangibles junto el comercio digital es que surge la iniciativa de crear la Escuela Municipal de Oficios de la Economía del Conocimiento en la ciudad de Paraná” (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021, p.5)

“Fortalecer el sector de desarrollo productivo y comercial fundado en las ideas, la información y las nuevas tecnologías para generar un modelo de crecimiento sostenido con equidad (e inclusión) social, que reduzca las brechas de género, que sea sustentable y amigable con el medioambiente y que atienda a las necesidades particulares de nuestra ciudad” (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021, p. 6).

Por lo tanto, del análisis de los documentos revisados, pueden extraerse las siguientes necesidades que se detectaron en el diseño del programa Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento: en primer lugar, se evidencia la necesidad de generar mano de obra calificada en áreas estratégicas, como las nuevas tecnologías de la información, la producción de bienes y servicios intangibles, y el comercio digital, lo cual refleja una respuesta a la creciente demanda de competencias específicas en el sector de la Economía del Conocimiento. En segundo lugar, se observa la falta de equidad de género en el acceso a oportunidades educativas y laborales, situación que el programa busca mitigar mediante políticas de inclusión y la promoción de la paridad de género en el ingreso a los cursos. Finalmente, se menciona el desafío de fomentar un desarrollo sustentable y socialmente inclusivo, que no solo contemple la generación de empleo y crecimiento económico, sino también la reducción de brechas de género y la protección del medio ambiente. De esta forma, aunque las necesidades han sido claramente identificadas en los documentos del programa, no se presenta una jerarquización explícita de las mismas, lo que podría dificultar la priorización de acciones y recursos, afectando la efectividad del programa para abordar de manera integral las distintas dimensiones del desarrollo económico y social en la ciudad de Paraná.

Debe mencionarse que el problema no se encuentra mencionado de manera expresa, pero a raíz de lo expresado en las entrevistas a participantes

que tuvieron implicancia en la creación del programa los cuales son Ignacio Erbes(Agente municipal de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología), Martin Sánchez (Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná) y Santiago (Miembro de la Comunidad Académica de U.A.D.E.R que estuvo implicado en la elaboración del proyecto**)**, es que detectamos hay una coincidencia entre los entrevistados antes mencionados en que el problema por el cual se gesta la creación del programa "Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento" fue por la necesidad de expandir la Economía del Conocimiento más allá del sistema científico-tecnológico tradicional, ya que existía una demanda de capacitaciones que no se encontraba dentro de la currícula tradicional y que tampoco corresponden a un título universitario o instituto tecnológico.

Por otra parte, Ignacio Erbes agrega que desde la municipalidad detectaron que había una baja cantidad de mano de obra calificada en un área de la economía que se encontraba y se encuentra en auge como lo es la Economía del Conocimiento.

Según la teoría propuesta por el Manual de Evaluación de Políticas Públicas (Osuna & Márquez, 2000), para poder realizar un análisis de la relevancia del proyecto, es necesario que los problemas y necesidades sean explícitos, claros conceptualmente, rigurosos, completos y medibles, además de que se debe especificar las fuentes de información y trabajos que se utilizaron.

A continuación, se elaboró un cuadro para sintetizar el cumplimiento de los puntos antes mencionados en el programa EOEC los cuales también desarrollaremos:

Tabla 4 Relevancia

	DEFINICIÓN	EOEC
Explícito.	Deben estar claramente resaltados como tales y no incluirse en una estructura discursiva de donde sea prácticamente imposible extraerlos.	No.
Clara conceptualmente.	No permitiendo dudas ni ambigüedades sobre el modo y la forma en que se exponen ni sobre su contenido.	No.
Rigurosos.	Deberían proporcionar una imagen "fiel" de la situación de la población objetivo sobre la que se pretende intervenir.	No.
Medibles.	Las necesidades que se presentan en el programa deben aparecer, en la medida de lo posible, cuantificadas. En todo caso deben ser mensurables.	No.
Completas.	Deben servir para caracterizar exhaustivamente la realidad objeto de intervención.	No.
Especificar fuentes de información y trabajos de investigación.	Deben especificarse las fuentes de información y los trabajos de investigación realizados sobre los que se basa el diagnóstico; y si han participado agentes clave, gestores, ejecutores y afectados por el problema.	No.

FUENTE: CUADRO DE ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A MANFREDI (2019)

Explícito: las necesidades y problemas no están claramente resaltados en la ordenanza, estos son mencionados de manera discursiva por lo que dificulta su extracción y análisis.

Clara conceptualmente: La definición de los problemas y objetivos presenta ambigüedades. No está claro el problema en el programa.

Rigurosos: la ordenanza no proporciona una imagen fiel de la situación de la población objetivo. Le falta un diagnóstico detallado y empírico debilita la comprensión completa de las necesidades.

Medibles: Las necesidades y objetivos no están cuantificados ni son mensurables.

Completas: Las necesidades y problemas no están caracterizados exhaustivamente. El programa no detalla los aspectos específicos que deben abordarse ni proporciona un panorama completo de la situación.

Especificar fuentes de información y trabajos de investigación: El programa no especifica las fuentes de información ni los trabajos de investigación en los que se basa el diagnóstico.

En cuanto a la población objetivo la ordenanza que crea la Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento define a la población objetivo en **su Artículo[5] 7°** donde está dirigida a todas las personas desde los dieciocho (18) años. Las personas menores de dieciocho (18) años podrán inscribirse con autorización de quien ejerza la responsabilidad parental. Esta definición de población objetivo es ambigua, sin embargo, en el anexo de la ordenanza se menciona que el programa busca crear un espacio pensado para los jóvenes Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021, pág. 5), lo cual nos permite ver una delimitación en cuanto a la población que busca abarcar.

Posteriormente a las entrevistas Martin Sánchez menciona que la población objetivo estaría abarcada por emprendedores, empresas y personas que buscan ser parte de la fuerza laboral y necesitan capacitaciones específicas no cubiertas por el sistema educativo tradicional. Aunque se da especial atención a los jóvenes para fomentar la Economía del Conocimiento, el programa no excluye a otros grupos etarios.

Por su parte Santiago nos dice que la población objetivo incluye principalmente a jóvenes y adultos de la ciudad de Paraná que buscan adquirir habilidades tecnológicas avanzadas para integrarse en sectores emergentes de la economía.

Y por último Ignacio Erbes, menciona que la población objetivo que el programa busca abarcar es la población económica activa de la ciudad de Paraná.

[5] Artículo 7: Inscripción. La inscripción a los cursos será abierta a todas las personas desde los dieciocho (18) años. Las personas desde los dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años podrán inscribirse con autorización de quien ejerza la responsabilidad parental.

Por lo cual en las entrevistas se detecta que hay un grado de coincidencia en cuanto a la población objetivo a la hora de elaborar la ordenanza por parte de los actores que participaron en la concreción del programa.

Análisis del contexto socioeconómico externo

Según el manual de evaluación de Políticas Públicas de Osuna Y Márquez (2000) se denomina contexto socioeconómico externo a todos los elementos del entorno (políticos, económicos, legales, institucionales, etc.) que afectan a la intervención de una manera directa o indirecta.

En cuanto al contexto socioeconómico de la escuela de oficio de la Economía del Conocimiento se observó en la ordenanza N° 10022 (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021) que en su diseño se tuvieron en cuenta determinados elementos políticos, económicos e institucionales.

En primer lugar, en el ámbito institucional para su funcionamiento se tuvo en cuenta que la sede de la Escuela Municipal de oficios de la Economía del conocimiento puede funcionar en sede propia o suscribir convenios con instituciones para el uso de las instalaciones cuando así lo decidiera la autoridad de aplicación. Por otro lado, se conforma un consejo asesor que será convocado por la dirección de la Escuela de Oficio de la Economía del Conocimiento, este trabaja como un órgano de consulta en la toma de decisiones que conllevan el funcionamiento y mejoramiento de esta. A su vez sus miembros se desempeñan ad honorem y estará conformado por el director de la Escuela de Oficios de la Economía del conocimiento, dos representantes de la Secretaría de Hacienda Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná o la que en el futuro lo reemplace, dos representantes de Universidades locales, un representante del Polo Tecnológico de la ciudad de Paraná, dos representantes del sector privado que integren el consejo de consulta y asesoramiento permanente del distrito del conocimiento.

En segundo lugar, en el ámbito político, la dirección de la escuela es desempeñada por un director quien será responsable de la administración de esta, a su vez la escuela se regirá por disposiciones establecidas vía reglamentación de la ordenanza creadora y por lo establecido en el reglamento interno que la misma confeccione.

En tercer lugar, en el ámbito económico, el financiamiento está previsto en su art[6]. 22. En lo que concierne, al funcionamiento, mantenimiento, gastos de personal, adquisición de materiales entre otros son cubiertos a través de los recursos que disponga la Ordenanza de Presupuesto General de la Administración municipal 2022 que se destinen a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología o a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

La relevancia de esta política, por lo tanto, se comprende que está incompleta ya que los problemas que llevaron a su concreción no se encuentran claramente detallados en la ordenanza que da lugar a su creación, sino que se derivan de las entrevistas realizadas a los agentes clave. Esta falta de claridad y especificación en la identificación de problemas impide que la política tenga una rigurosidad metodológica y conceptual adecuada.

En cuanto a la población objetivo, la ordenanza presenta una definición ambigua, lo que limita la efectividad en la identificación y alcance del programa.

Sin embargo, en base a lo mencionado anteriormente, se puede concluir que el apartado del contexto socioeconómico en la ordenanza está bien previsto. La ordenanza que crea el programa cubre de manera adecuada los aspectos institucionales, políticos y económicos necesarios para la implementación y sostenibilidad del programa de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento.

Pertinencia:

Según la Guía para la Evaluación de Políticas Públicas de Osuna & Márquez (2000), la evaluación de la pertinencia consiste, en el análisis de la calidad en la formulación de objetivos y para poder llevar a cabo la evaluación hay una serie de reglas que deben ser tomadas en cuenta:

[6] ARTÍCULO 22º: Financiamiento. Los gastos que demande la puesta en funcionamiento, mantenimiento, gastos de personal, adquisición de materiales, entre otros, serán atendidos con los recursos que a través de la Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 se destinen a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología o a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología. En los ejercicios siguientes se establecerá en las partidas específicas créditos suficientes para atender los gastos que demande el funcionamiento de la Escuela.

- Reflejar compromisos asumidos por los poderes públicos.
- Establecer una sola meta o fin.
- Ser claros y concretos.
- Especificar un solo resultado o producto.
- Prever un periodo temporal para su consecución.

En primer lugar, la ordenanza en su **Artículo[7] 2º** menciona un objeto que entendemos como el objetivo del programa de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento que es "promover la adquisición de los conocimientos y las competencias técnicas y profesionales requeridas para desempeñarse como emprendedor/a, trabajador/a o empresario/a en el sector de la Economía del Conocimiento " (2021). Aunque este objetivo refleja un compromiso con el desarrollo del conocimiento y las habilidades técnicas, la terminología utilizada es ambigua. La palabra "promover" puede interpretarse de diversas maneras, lo que debilita la claridad del compromiso asumido por los poderes públicos. Según el "Manual de Evaluación de Políticas Públicas" de Osuna y Márquez (2000), la claridad y especificidad en los objetivos son cruciales para evitar interpretaciones ambiguas y asegurar una ejecución adecuada.

El programa no presenta una meta o fin claramente formulado de manera concreta y específica. Aunque se establece un objeto que entendemos como el objetivo general, no se detallan objetivos específicos que concreten dicho objetivo. La falta de objetivos específicos puede llevar a interpretaciones variadas y dificultar la implementación efectiva de la política.

Como dijimos anteriormente, el objetivo del programa no es claro ni concreto. La utilización de terminología general como "promover" no proporciona una dirección específica sobre cómo se espera lograr el objetivo, afectando la claridad y concreción de la formulación de los objetivos. Asimismo, no se definió una manera de medirlos ni cuantitativa ni cualitativamente.

Los cursos que se dictan en la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento tienen una duración estipulada de 3 a 6 meses (Artículo 3º). Sin

[7] Artículo 2: Objeto. La Escuela tiene por objeto promover la adquisición de los conocimientos y las competencias técnicas y profesionales requeridas para desempeñarse como emprendedor/a, trabajador/a o empresario/a en el sector de la economía del conocimiento.

embargo, según lo fundamentado por la Concejal Ana Ruberto da a entender que la escuela en sí no tiene un plazo de ejecución definido en términos generales, ya que está destinada a perdurar en el tiempo como parte de una política a largo plazo para cambiar la matriz productiva de la ciudad de Paraná. (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná ,2021).

A través de las entrevistas a los actores claves es que se puede saber que el objetivo principal de la Escuela de la Economía del Conocimiento es desarrollar el ecosistema local de la Economía del Conocimiento, incluyendo empresas, el sistema científico-tecnológico, el estado y la sociedad. Se busca identificar, fortalecer e incrementar este ecosistema, lo cual va en línea con lo expresado en el objeto de la ordenanza que crea este programa. Existen también objetivos secundarios, como incrementar la masa laboral en áreas específicas de tecnología y conformar un espacio de colaboración entre las instituciones científicas y tecnológicas locales para evitar la superposición de esfuerzos y potenciar las actividades. Aunque no se documentaron todos los objetivos de manera escrita, se basaron en la necesidad observada y los logros obtenidos. No se detallaron específicamente los mecanismos de medición de resultados en el diseño del programa. Sin embargo, en la entrevista se nos comentó sobre la importancia de medir la cantidad de cursos y empresas desarrolladas, así como el tipo de tecnología desarrollada localmente, lo cual indica una intención de establecer métricas de evaluación durante la implementación.

Por lo tanto, se tiene un objeto, que representa más una expresión de buenos deseos o intenciones, que una formulación de objetivos, lo que lleva a reflejar la ambigüedad de la situación (Patton, 1990). A lo que concluimos que la pertinencia se encuentra incompleta.

Objetivo Específico N° 2: Coherencia

5.2. Coherencia

Coherencia interna:

Es la evaluación de la articulación de los objetivos con los instrumentos de la estrategia y su adecuación con los problemas. (Osuna & Márquez, 2000) Este análisis se puede subdividir en dos elementos principales: la clasificación y jerarquización de objetivos y la correspondencia entre problemas y objetivos.

Clasificación y jerarquización de objetivos:

Existen dos formas de hacerlo a través de la jerarquización de objetivos: lineal y piramidal, lo ideal es la jerarquización piramidal ya que: "(…) la estructura lógica deberá ser piramidal de forma que al descender se vaya ensanchando la base. Puede instrumentarse más de una actuación para la consecución de un objetivo directo o resultado dejando preestablecido como se espera que contribuya cada una de ellas a la consecución del fin o meta global del programa (…)" (Osuna & Márquez, 2000, pág. 43).

En el caso de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento (EOEC), no hay una estructura clara y jerarquizada de objetivos en la Ordenanza N° 10.022 de la Municipalidad de Paraná. Se observa que esta ordenanza habla de un objeto que se sobreentiende como el objetivo general el cual es "promover la adquisición de conocimientos y competencias técnicas y profesionales requeridas para desempeñarse como emprendedor/a trabajador/a o empresario/a en el sector de la Economía del Conocimiento" (Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, 2021, p. 1). Por otra parte, menciona objetivos específicos que están presentados de manera discursiva y no estructurados formalmente, lo que dificulta su identificación y articulación con los problemas que pretende resolver.

Para abordar esta carencia, se recurrió a la información obtenida de las entrevistas. Según Martín Sánchez, el objetivo principal es identificar, fortalecer y aumentar el ecosistema local de la Economía del Conocimiento, que incluye empresas, el sistema científico-tecnológico, el estado y la sociedad. Este objetivo se desglosa en varios objetivos secundarios, tales como sumar masa crítica en áreas específicas de tecnología donde hay demanda de personas capacitadas

para conformar fuerza de trabajo o desarrollo de nuevos negocios, y conformar un espacio de colaboración en el sistema científico-tecnológico local para evitar la superposición de esfuerzos y potenciar las capacidades existentes.

A continuación, se hará una articulación de tipo cascada:

Tabla 5 Planteamiento del programa "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento"

Meta	Objetivo Principal	Objetivos Secundarios	Resultados Esperados
Promover la adquisición de conocimientos y competencias técnicas y profesionales necesarias para desempeñarse en el sector de la economía del conocimiento.	Identificar, fortalecer y aumentar el ecosistema local de la economía del conocimiento, que incluye empresas, el sistema científico-tecnológico, el estado y la sociedad.	Ofrecer cursos gratuitos en áreas tecnológicas específicas.	Incrementar la empleabilidad de los egresados en sectores de alta demanda tecnológica.
		Sumar masa crítica en áreas específicas de tecnologíadonde exista demanda.	Conformar Fuerza de Trabajo o el Desarrollo de nuevos negocios en la economía del conocimiento.
		Conformar un espacio de colaboración en el sistema científico-tecnológico local.	Colaboraciones entre las instituciones educativas como la Universidades para un mejor desempeño del sector.

Fuente: Elaboración Propia

Esta reconstrucción permite establecer una articulación en cascada, donde los objetivos principales se desglosan en objetivos secundarios que contribuyen directamente a la meta del programa. Esta jerarquía facilita la identificación de prioridades y la asignación de recursos, mejorando la implementación y evaluación del programa.

II) correspondencia entre problemas y objetivos

En cuanto a la correspondencia entre problemas y objetivos, los problemas fueron identificados a través de entrevistas ya que, en el programa de la EOEC, no se encuentran expresos de manera clara, estos incluyen la falta de desarrollo en habilidades y en el sector de la Economía del Conocimiento, la necesidad de incrementar la masa crítica en áreas tecnológicas y la falta de colaboración entre instituciones científicas y tecnológicas. Para facilitar la comprensión de los problemas y objetivos detectados en las entrevistas con los actores clave, se presentan a continuación en forma de cuadro.

Tabla 6 Correspondencia entre problemas y objetivos

Problemas	Objetivos
- Falta de desarrollo en habilidades y en el sector de la economía del conocimiento.	- Identificar, fortalecer y aumentar el ecosistema local de la economía del conocimiento. - Ofrecer cursos gratuitos en áreas tecnológicas específicas.
- Necesidad de incrementar la masa crítica en áreas tecnológicas.	- Sumar masa crítica en áreas específicas de tecnología donde exista demanda. - Conformar fuerza de trabajo o desarrollo de nuevos negocios en la economía del conocimiento.
- Falta de colaboración entre instituciones científicas y tecnológicas.	- Conformar un espacio de colaboración en el sistema científico-tecnológico local. - Colaborar con instituciones educativas.

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA

En las entrevistas se proporciona una visión clara de cómo estos problemas se abordan a través de los objetivos y estrategias del programa. Por ejemplo, la falta de desarrollo en habilidades y en el sector de la Economía del Conocimiento se aborda mediante la identificación, fortalecimiento y aumento del ecosistema local y la oferta de cursos gratuitos en áreas tecnológicas específicas. La necesidad de incrementar la masa crítica en áreas tecnológicas

se enfrenta sumando masa crítica en áreas específicas de tecnología donde exista demanda y conformando fuerza de trabajo o desarrollando nuevos negocios en la Economía del Conocimiento. La falta de colaboración entre instituciones científicas y tecnológicas se atiende conformando un espacio de colaboración en el sistema científico-tecnológico local y colaborando con instituciones educativas.

El programa no presenta una jerarquización clara de objetivos, por lo cual la coherencia interna no está completa. Sin embargo, la información complementaria de la entrevista permitió reconstruir una estructura más coherente y detallada.

Coherencia externa:

A modo de introducción y síntesis, se elaboró un cuadro comparativo de los diversos programas vigentes al momento de la ejecución del programa "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento", con los cuales existe una compatibilidad. Estos programas son: Argentina Programa 4.0, Economía del Conocimiento para Municipios, y el Plan de Formación en Tecnología.

Tabla 7 Coherencia Externa con los diversos programas

Aspecto	Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento (EOEC)	Argentina Programa 4.0	Economía del Conocimiento para Municipios	Plan Nacional de Formación en Tecnología (PNFT)
Problemas Identificados	Necesidad de generar mano de obra calificada en áreas estratégicas de la economía del conocimiento; demanda insatisfecha de capacitación tecnológica.	Falta de competencias en programación; necesidad de actualizar fuerza laboral; brecha tecnológica.	Baja adopción de tecnologías; diversificación económica; déficit de formación.	Modernización de la fuerza laboral; desigualdad en acceso a formación tecnológica; falta de recursos educativos.
Objetivos	Desarrollar competencias tecnológicas; mejorar empleabilidad; integrar tecnología a la economía local.	Formar programadores; promover alfabetización digital; impulsar industria del software; crear oportunidades de empleo.	Apoyar desarrollo de sectores tecnológicos; aumentar competitividad; promover adopción de tecnologías.	Aumentar alfabetización digital; reducir brecha digital; promover innovación tecnológica; fortalecer capacidad tecnológica.
Estrategias de Intervención	Cursos gratuitos orientados hacia la economía del conocimiento.	Capacitación en línea y presencial; alianzas con empresas tecnológicas; becas; tutorías personalizadas.	Asistencia técnica y financiamiento; formación de recursos humanos; creación de hubs de innovación.	Centros de formación tecnológica; alianzas con empresas; programas de becas; difusión de programas en áreas rurales y urbanas.

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA

Para analizar la coherencia externa de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento (EOEC) en Paraná, se evaluó la compatibilidad general y la combinación entre las distintas políticas e intervenciones similares, considerando objetivos, instrumentos, problemas, estrategias de intervención y normativas.

Problemas Identificados

La EOEC fue creada para abordar el problema de la necesidad de generar mano de obra calificada en áreas estratégicas de la Economía del Conocimiento y la demanda insatisfecha de capacitación tecnológica. Esta necesidad se ha identificado tanto en la ordenanza como en las entrevistas, donde se destaca la importancia de desarrollar habilidades tecnológicas para satisfacer la demanda del mercado laboral local.

Argentina Programa 4.0, impulsado por el Ministerio de Economía de la Nación, enfrenta problemas similares, incluyendo la falta de competencias en programación y desarrollo de software, la necesidad de actualizar la fuerza laboral en habilidades digitales y la brecha tecnológica en sectores vulnerables. Economía del Conocimiento para Municipios aborda problemas de baja adopción de tecnologías avanzadas en los Municipios, la necesidad de diversificar la economía local con sectores de alto valor agregado y el déficit en la formación de recursos humanos especializados. El Plan Nacional de Formación en Tecnología (PNFT) se enfoca en la modernización de la fuerza laboral, la desigualdad en el acceso a formación tecnológica y la falta de recursos educativos en áreas tecnológicas avanzadas.

Objetivos

La EOEC tiene como objetivo principal promover la adquisición de los conocimientos y las competencias técnicas y profesionales requeridas para desempeñarse como emprendedor/a, trabajador/a o empresario/a en el sector de la Economía del Conocimiento.

Argentina Programa 4.0 se propone formar programadores y desarrolladores de software, promover la alfabetización digital, impulsar la industria del software en Argentina y crear oportunidades de empleo en tecnología. Economía del Conocimiento para Municipios pretende apoyar a los Municipios en el desarrollo de sectores tecnológicos, aumentar la competitividad económica local, promover la adopción de tecnologías avanzadas y desarrollar capacidades locales en Economía del Conocimiento. El PNFT tiene como objetivos aumentar la alfabetización digital, reducir la brecha digital en

comunidades vulnerables, promover la innovación tecnológica a nivel regional y fortalecer la capacidad tecnológica del país.

Estrategias de Intervención

Las estrategias de intervención de la EOEC incluyen la oferta de cursos gratuitos en áreas de la Economía del Conocimiento, la colaboración con las Universidades para asegurar la fortalecer el vínculo con el sistema científico-tecnológico local. La implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades tecnológicas específicas permite incrementar la empleabilidad de los egresados y atender la demanda del mercado laboral local.

Argentina Programa 4.0 implementa capacitaciones en línea y presenciales en programación, alianzas con empresas tecnológicas para prácticas profesionales, programas de becas y financiamiento para estudiantes destacados, y tutorías con seguimiento personalizado. Economía del Conocimiento para Municipios proporciona asistencia técnica y financiamiento para proyectos tecnológicos municipales, formación de recursos humanos especializados en tecnología, creación de hubs de innovación y desarrollo en Municipios, y la promoción de la colaboración entre sectores público y privado. El PNFT establece centros de formación tecnológica en diferentes provincias, alianzas con empresas tecnológicas para prácticas profesionales, programas de becas y financiamiento, y la difusión de programas de formación tecnológica en áreas rurales y urbanas.

La EOEC se encuentra establecida mediante la Ordenanza N° 10.022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, que define su estructura, objetivos y funcionamiento dentro del marco legal local.

Argentina Programa 4.0 está regulado a nivel nacional por el Ministerio de Economía de la Nación, con directrices para la coordinación con gobiernos provinciales y municipales. Economía del Conocimiento para Municipios incluye regulaciones específicas para la promoción de la Economía del Conocimiento en el ámbito municipal, apoyada por leyes nacionales y provinciales. El PNFT es regulado a nivel nacional por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con directrices para la coordinación con gobiernos provinciales y municipales.

La EOEC muestra una coherencia externa al compararse con programas como Argentina Programa 4.0, Economía del Conocimiento para Municipios y el PNFT. Todos estos programas comparten objetivos similares de mejorar las competencias tecnológicas y promover la empleabilidad en sectores de alta demanda. La EOEC se diferencia por su enfoque local y específico en oficios tecnológicos demandados en Paraná, mientras que los otros programas tienen un alcance más amplio y generalizado. Las estrategias de intervención y los objetivos complementarios pueden beneficiarse mutuamente a través de la colaboración interinstitucional y la alineación de esfuerzos.

NORMATIVA LEGAL:

La Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento (EOEC) en Paraná se enmarca en un conjunto de normativas legales que proporcionan el fundamento jurídico para su creación y funcionamiento. Estas normativas incluyen la Ley Nacional de Promoción de la Economía del Conocimiento, la Ordenanza N° 10.022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná y la Ley Provincial de la Economía del Conocimiento de Entre Ríos.

La Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento (Ley N° 27.506), sancionada a nivel nacional en 2019 y modificada en 2020, establece un marco de beneficios fiscales y estímulos para las empresas del sector tecnológico y del conocimiento en Argentina. Esta ley tiene varios aspectos relevantes que impactan directamente en la implementación de la EOEC. Primero, otorga una reducción en la carga fiscal, incluyendo la disminución del impuesto a las ganancias y la exención de derechos de exportación para las empresas del sector del conocimiento. Esto crea un entorno favorable para la inserción laboral de los egresados de la EOEC en empresas tecnológicas que se beneficien de estos incentivos. Además, la ley promueve actividades de investigación y desarrollo (I+D) y la innovación tecnológica, alineándose con los objetivos de la EOEC de formar profesionales capacitados para participar en proyectos innovadores y tecnológicos. Finalmente, incentiva la capacitación y formación de personal en tecnologías avanzadas, directamente apoyando los cursos y programas ofrecidos por la EOEC.

A nivel local, la Ordenanza N° 10.022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná es la normativa que formaliza la creación de la EOEC. Esta ordenanza define los objetivos y estructura de la escuela, estableciendo que su propósito es promover la adquisición de conocimientos y competencias técnicas en áreas tecnológicas y digitales, con el fin de mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral en sectores de alta demanda tecnológica. La propuesta curricular incluye una oferta de cursos gratuitos en diversas áreas tecnológicas, como desarrollo de aplicaciones, robótica y fibra óptica, con una duración de tres a seis meses. Además, la ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con instituciones educativas, universidades y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la calidad educativa y la inserción laboral de los egresados. La Subsecretaría de Ciencia y Tecnología se establece como la autoridad de aplicación, encargada de la implementación y supervisión del funcionamiento de la EOEC.

A nivel provincial, la Ley de la Economía del Conocimiento de Entre Ríos (Ley N° 10.847) busca impulsar el desarrollo del sector tecnológico y del conocimiento en la provincia. Esta ley promueve actividades de investigación y desarrollo (I+D) y la innovación tecnológica, reforzando los objetivos de la EOEC de formar profesionales capacitados en tecnología y conocimiento. Además, otorga incentivos para la capacitación y formación en áreas tecnológicas, apoyando directamente la oferta de cursos que ofrece la EOEC. La ley también implementa beneficios fiscales para empresas del sector tecnológico, creando un entorno favorable para la colaboración entre la EOEC y el sector privado, facilitando la inserción laboral de sus egresados. Finalmente, establece programas de apoyo y financiamiento para emprendedores y startups en el ámbito de la Economía del Conocimiento, beneficiando a los egresados de la EOEC que deseen desarrollar sus propios proyectos y negocios.

Las leyes antes mencionadas en las cuales se encuentra encuadrado el programa EOEC no se encuentran mencionadas a excepción de la ordenanza N°10022 que es la que da la creación al programa, sin embargo, estas son mencionadas por la concejal Ana Ruberto en el diario de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná a la hora de exponer el proyecto de la ordenanza antes mencionada.

Posterior a lo comentado por los entrevistados, se menciona que las leyes antes aludidas estuvieron previstas a la hora de la creación del programa. Y según lo analizado en este apartado se concluye que el apartado de coherencia externa se encuentra bien previsto y completo.

Capítulo VI: Recomendaciones, Limitaciones y Consideraciones Finales

6.1. Recomendaciones

A partir del análisis de los resultados en el capítulo anterior, se han identificado diversos apartados del programa de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento que se pueden mejorar. Hay algunas recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones.

En cuanto a la **relevancia** del programa, no se encuentra registro de un diagnóstico por lo cual es necesario desarrollar y documentar un diagnóstico previo metodológico y empírico que identifique de manera clara y cuantificable los problemas y necesidades de la población objetivo. Este diagnóstico debe estar respaldado por fuentes de información verificables y trabajos de investigación específicos. Asimismo, es necesario clarificar y especificar los problemas y necesidades, es por ello por lo que siguiendo la Guía de Osuna y Marquez (2000) se recomienda que estos sean:

A) Explícitos, donde estos se encuentren claramente resaltados y no incluidos en una estructura discursiva.
B) Conceptualmente claros, no permitiendo ambigüedades. En el caso del proyecto la problemática no se encuentra mencionada de manera explícita.
C) Rigurosos donde deben proporcionar una imagen “fiel” de la situación de la población objetivo la cual en el programa se encuentra descrita, pero esta es muy amplia.
D) Completos, estos deben servir para caracterizar exhaustivamente la realidad objeto de la intervención
E) Medibles, Las necesidades que se presentan en el proyecto deben aparecer de manera que estas sean cuantificables.
F) Debe especificarse las fuentes de información y los trabajos de investigación realizados en los cuales se basa el diagnóstico y si han participado agentes clave, gestores, ejecutores y afectados por el problema. Estos fueron identificados por las entrevistas.

Por otra parte, la definición de población objetivo es ambigua, por lo cual se considera que necesita ser delimitada.

En relación la **pertinencia** es un apartado en el programa al cual se le debería de hacer una formulación de objetivos que refleje mayor calidad en los mismos, ya que no se encuentran plasmados en el programa. Por lo que siguiendo la guía de Osuna y Marquez (2000) se recomienda que los objetivos tengan las siguientes características:

a) Reflejar los compromisos asumidos por los poderes públicos, en este caso el objeto que se definen en términos de "promover" es susceptible de varias interpretaciones, por el contrario, se recomienda utilizar terminologías tales como "aumentar", "disminuir", entre otros, los cuales están orientados a comportamientos mensurables;

b) Establecer una única meta por objetivo, que determine una sola estrategia de actuación; Esto no se encuentra plasmado en el programa.

c) Ser claro y concreto para no caer en diversas interpretaciones;

d) Especificar un solo resultado por cada objetivo, donde se indiquen los resultados inmediatos o productos a obtener para poder valorar la actuación.

e) Prever un periodo temporal para su consecución. Este último ítem de todas maneras entendemos que no esté estipulado para el programa en general, ya que siguiendo lo expuesto por la edil Ana Ruberto, entendemos que es una política para perdurar en el tiempo para cambiar la matriz productiva de Paraná.

En cuanto a la **coherencia interna**, presenta deficiencias por lo cual es necesario elaborar una estructura de objetivos que esté claramente documentada, articulando de manera coherente la correspondencia entre los problemas identificados (los cuales no se encuentran plasmados en el programa) y las soluciones propuestas. Además, se deben definir mecanismos específicos para la evaluación de los resultados.

Por último, en cuanto a las limitaciones, la principal dificultad para este trabajo fue la coordinación de entrevistas con los implicados en el programa "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento". La mayoría de los participantes, que actualmente ocupan cargos en distintas áreas del gobierno, enfrentaron dificultades para ajustar sus agendas a las fechas propuestas para las entrevistas.

A pesar de esta limitación en la programación, no se encontraron problemas con el acceso a la información de los demás apartados del estudio. Los documentos y datos necesarios estuvieron disponibles y se utilizaron de manera efectiva para llevar a cabo la investigación. De esta manera, el estudio avanzó basándose en la documentación y en el análisis de los aspectos teóricos y prácticos del programa.

6.2. Consideraciones Finales

La implementación de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento en Paraná surge en un contexto de creciente interés por la modernización del mercado laboral a través de la Economía del Conocimiento, impulsada en parte por la pandemia de COVID-19 en 2020. Este programa busca alinearse con el marco normativo nacional y local, y constituye un esfuerzo por cubrir lagunas en la formación de habilidades específicas necesarias para el desarrollo económico de la ciudad.

El diseño de este programa ha sido analizado utilizando la metodología de Osuna y Márquez (2000), lo que permitió observar que, aunque el diseño general presenta elementos bien estructurados, existen áreas que requieren mejoras. La falta de un diagnóstico metodológico empírico previo limita la capacidad del programa para abordar de manera precisa las necesidades de la población objetivo. Además, la formulación de objetivos carece de la claridad y jerarquización necesarias, lo que complica tanto la implementación como la evaluación del programa.

Por otro lado, si bien el programa muestra una adecuada coherencia externa, alineándose con otras políticas y programas nacionales como Argentina Programa y la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, la coherencia interna presenta deficiencias. La correspondencia entre los problemas identificados y las soluciones propuestas no está plenamente articulada en la documentación del programa, lo que limita una evaluación exhaustiva del diseño.

A través de este análisis, se ha logrado responder a la pregunta central de esta investigación: ¿Cómo se caracteriza el diseño del programa “Escuela de

Oficios de la Economía del Conocimiento” en la ciudad de Paraná durante el periodo 2021 - 2023? Así también, se ha cumplido con el objetivo general de describir la racionalidad y coherencia del programa, destacando tanto sus fortalezas como las áreas que requieren ajustes para optimizar su efectividad.

Para finalizar, aunque el diseño de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento cumple con varios de los criterios propuestos por la metodología de Osuna y Márquez (2000), hay algunos ajustes y recomendaciones que se pueden implementar. La incorporación de un diagnóstico más riguroso, la clarificación de los objetivos y una mejor articulación interna podrían fortalecer significativamente el impacto del programa. Este análisis invita a reflexionar sobre la capacidad de las instituciones locales para ajustar sus estrategias y políticas a las demandas de un mercado laboral en constante evolución, garantizando así que las intervenciones sigan siendo relevantes y efectivas.

Bibliografía

Avero, M. L. (2020). Las organizaciones con fines sociales y la economía del conocimiento. In Itinere. Revista Digital de Estudios Humanísticos, 10(1). Disponible en: https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/12441

Bustelo Ruesta, M. (2001). La evaluación de las políticas públicas de la igualdad de género en los gobiernos central y autonómicos en España: 1995-1999. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Carrillo, V., & Medina A., V. I. (2020, 6 de julio). Lasswell y las políticas públicas: el origen de una disciplina. Debates IESA. http://www.debatesiesa.com/lasswell-y-las-politicas-publicas-el-origen-de-una-disciplina/

Cejas, M. F., Fabara, X., & Navarro, M. (2015). La economía del conocimiento y la investigación: ejes resolutivos de la vinculación con la empresa universidad y la sociedad. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, 1(), 91-97.

Corzo, J. F. (2012). Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables. Diseño de políticas públicas. México: Polaris S.A.

Foray, D. (2003). Innovation in the Knowledge Economy: Implications for Education and Learning Systems Overview. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Gobierno de Argentina. (2021). Argentina Programa: En solo 24 horas se anotaron más de 124.000 personas. Buenos Aires: Gobierno de Argentina. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-programa-en-solo-24-horas-se-anotaron-mas-de-124000-personas

Hernández Sampieri, R. (2010). Metodología de la Investigación. México: McGraw Hill Interamericana Editores SA.

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná. (2021, 9 de noviembre). Diario y Acta de Sesiones.

Lederman, D., & Maloney, W. F. (n.d.). Research and development (R&D) and development (Policy, Research working paper; no. WPS 3024). World Bank Group. http://documents.worldbank.org/curated/en/778751468739477640/Research-and-development-R-D-and-development

Manfredi, D. (2019). Evaluación de diseño: Analizando racionalidad y coherencia en MESUPER. Repositorio UCA. https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/9023/1/evaluacion-diseno-analizando-racionalidad.pdf

Ordenanza N° 10022. (2022, 7 de febrero). Ordenanza N° 10022 - Escuela de oficios de la economía del conocimiento. https://digesto.parana.gob.ar/norma/7071/mostrarPDF

Organisation for Economic Co-operation and Development. (1996). The knowledge-based economy. https://one.oecd.org/document/OCDE/GD(96)102/en/pdf

Osuna, J. L., & Márquez, C. (2000). Guía para la evaluación de políticas públicas. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional

Oszlak, O. (2011, 7 de julio). El rol del Estado: Micro, Meso, Macro [Conferencia dictada en el VI Congreso de Administración Pública organizado por la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y la Asociación de Administradores Gubernamentales, Resistencia, Chaco]

Patton, M. Q. (1990). QualitativeEvaluation and ResearchMethods. Newbury Park, Sage.

Reig, E. (2018, 8 de enero). La economía del conocimiento en España [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=DjdGdZ3XIr8

Fuentes Jurídicas

Argentina. (2019). Ley N° 27.506. Promoción de la Economía del Conocimiento. Modificada en 2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27506-330117/texto

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná. (2021). Ordenanza N° 10.022. Creación de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento. Disponible en: https://digesto.parana.gob.ar/norma/7071/mostrarPDF

Provincia de Entre Ríos. (2020). Ley N° 10.847. Promoción de la Economía del Conocimiento en Entre Ríos. Disponible en: https://www.entrerios.gov.ar/minpro/ley-n-10847-promocion-de-la-economia-del-conocimiento-en-entre-rios/

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

CONCEJO DELIBERANTE PARANÁ

Ordenanza N° 10022

3.1: ORDENANZA Nº 10022 - ESCUELA DE OFICIOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO

Fecha de sanción: 23-11-2021
Fecha de promulgación: 11-01-2022
Fecha de publicación: 07-02-2022
Resumen: SANCIONADA EN SALA DE SESIONES DE FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 --- PROMULGADA POR DECRETO Nº 90 DE FECHA: 11 DE ENERO DE 2022

ESCUELA DE OFICIOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO

TITULO I "DE LA ESCUELA"

CAPITULO I CREACIÓN

ARTÍCULO 1º: Creación. Créase la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento.

ARTÍCULO 2º: Objeto. La Escuela tiene por objeto promover la adquisición de los conocimientos y las competencias técnicas y profesionales requeridas para desempeñarse como emprendedor/a, trabajador/a o empresario/a en el sector de la economía del conocimiento.

TITULO II PROPUESTA CURRICULAR

ARTÍCULO 3: Currícula y cursos. Apruébase el Anexo I "Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento" de la presente, que contiene la propuesta curricular-pedagógica de los cursos a dictarse en la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento. Los cursos a desarrollarse tendrán una duración de 3 a 6 meses y estarán orientados a: a) Producción gráfica digital; b) Emprendimientos digitales; c) Bases de Datos; d) Programación; e) Desarrollo web; f) Desarrollo de aplicaciones; 9 g) Comercio Digital; h) Desarrollo de videojuegos; i) Oficios tecnológicos; j) Robótica. Vía reglamentación de la presente Ordenanza se definirán cuáles serán los cursos a dictarse trimestralmente o semestralmente según corresponda, pudiendo reducirse o ampliarse lo establecido en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°: Nuevos cursos y capacitaciones. Los programas de capacitaciones y cursos provinciales y nacionales afines a la Economía del Conocimiento, se implementarán bajo la supervisión de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento.

TITULO III ADMISIÓN Y CURSADO

ARTÍCULO 5°: Modalidad. El dictado de los cursos podrá funcionar en forma virtual, presencial y la enseñanza de los mismos realizarse en forma autogestiva, según lo disponga la reglamentación de la

presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones para adquirir o desarrollar una plataforma virtual para asegurar el funcionamiento de la escuela y de los cursos que se dicten en forma virtual.

ARTÍCULO 6º: Gratuidad. La Escuela brindará sus cursos en forma gratuita.

ARTÍCULO 7º: Inscripción. La inscripción a los cursos será abierta a todas las personas desde los dieciocho (18) años. Las personas desde los dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años podrán inscribirse con autorización de quien ejerza la responsabilidad parental.

ARTÍCULO 8°: Paridad. La autoridad de aplicación deberá fomentar y garantizar la paridad de género en el ingreso al cursado.

ARTÍCULO 9°: Ingreso. Las condiciones de ingreso, admisión y permanencia de quienes se inscriban serán determinadas vía reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10°: Egreso. Quienes egresen de los cursos obtendrán un diploma físico y digital que acredite las competencias profesionales adquiridas, certificado por la Municipalidad de Paraná, pudiendo además estar rubricado por otro Órgano Estatal o Universidad que acompañe.

ARTÍCULO 11º: Certificación. El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará la homologación, fiscalización y evaluación de la propuesta pedagógica ante organismos internacionales, nacionales, provinciales o universidades públicas y privadas, con el fin de que la validación de las propuestas curriculares.

TITULO IV DEL FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 12º: Sede. La Escuela Municipal de Oficios de la Economía del Conocimiento podrá funcionar en sede propia o suscribir convenios con instituciones para el uso de las instalaciones cuando así lo decidiera la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 13º: Estructura. La Dirección de la Escuela será desempeñada por un Director/a, quien será responsable de la gestión pedagógica y administrativa de la misma. El resto de trabajadores y trabajadoras de la Escuela, su número, la organización interna y la dependencia jerárquica se determinará vía reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14°: Funcionamiento. El funcionamiento de la Escuela se regirá por la presente, por las disposiciones establecidas vía reglamentación de la presente Ordenanza y por lo establecido en el reglamento interno que la misma confeccione.

TITULO V DEL CONSEJO ASESOR

ARTÍCULO 15°: Convocatoria. La Dirección de la Escuela estará facultada a convocar un Consejo Asesor que actuará como órgano de consulta en la toma de decisiones respectivas al funcionamiento y mejoramiento de la Escuela. El mismo se expresará a través de opiniones de carácter no vinculante.

ARTÍCULO 16°: Conformación. El Consejo Asesor desempeñará sus funciones ad honorem y estará conformado por: a) Director/a de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento; b) Dos (2) representantes de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná o la que en el futuro la reemplace; c) Dos (2) representantes de las universidades locales; d) Un (1) representantes del Polo Tecnológico de la Ciudad de Paraná; e) Dos (2) representantes del sector privado que integren el Consejo de Consulta y Asesoramiento Permanente del Distrito del Conocimiento, creado por Ordenanza Nº 9921; f) Otros representantes de entidades afines a la temática que pudieran incluirse vía reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 17°: Funciones. Son funciones del Consejo Asesor: a) Brindar asesoramiento en la incorporación de nuevos cursos para la escuela; b) Asistir en la gestión y desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza; c) Otras que pudieren ser fijadas vía reglamentación de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18°: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 19°: Trámite Registral. La autoridad de aplicación bregará por la inscripción de quienes egresen de la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento en el Registro de Técnicos de la Economía del Conocimiento de la Municipalidad de Paraná (ReTEC).

ARTÍCULO 20°: Convenios. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con Universidades, Instituciones educativas y Organizaciones de la sociedad civil a los fines de garantizar el cumplimiento de la Ordenanza.

ARTÍCULO 21º: Pasantías y prácticas laborales. Con el objeto de que las personas egresadas puedan llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos, y para colaborar con su inserción laboral, el Departamento Ejecutivo Municipal celebrará convenios con empresas u organizaciones de la región.

ARTÍCULO 22º: Financiamiento. Los gastos que demande la puesta en funcionamiento, mantenimiento, gastos de personal, adquisición de materiales, entre otros, serán atendidos con los recursos que a través de la Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 se destinen a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología o a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología. En los ejercicios siguientes se establecerá en las partidas específicas créditos suficientes para atender los gastos que demande el funcionamiento de la Escuela.

ARTÍCULO 23°: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

ANEXO I

Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento

3.8. Curso "Comercio Digital" ..... 26 3.8.1.Fundamentación, objetivos y destinatarios ..... 26 3.8.2.Estructura y contenido del curso ..... 26 3.8.3.Metodología de enseñanza y modalidad de evaluación ..... 27 3.8.4.Carga horaria y cronograma 28

3.9. Curso de Desarrollo de Videojuegos..... 28 3.9.1.Fundamentación, objetivos y destinatarios ..... 28 3.9.2.Estructura y contenido del curso ..... 29 3.9.3.Metodología de enseñanza y modalidad de evaluación ..... 30 3.9.4.Carga horaria y cronograma 30

3.10.Curso de instalación de redes de cableado estructurado ..... 31 3.10.1. Fundamentación, objetivos y destinatarios ..... 31 3.10.2.Estructura y contenido del curso ..... 31 3.10.3. Metodología de enseñanza y modalidad de evaluación ..... 33 3.10.4.Carga horaria y cronograma 34

3.11.Curso de Robótica..... 34
3.11.1. Fundamentación, objetivos y destinatarios ..... 34 3.11.2.Estructura y contenido del curso 35
3.11.3. Metodología de enseñanza y modalidad de evaluación ..... 36 3.11.4.Carga horaria y cronograma 36

Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento

1. Introducción

Ante la necesidad de generar mano de obra calificada en áreas estratégicas como lo son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la producción de bienes y servicios intangibles junto el comercio digital, es que surge la iniciativa de crear la Escuela Municipal de Oficios de la Economía del Conocimiento de la ciudad de Paraná. Un espacio pensado para que las y los jóvenes puedan perfeccionarse, desarrollar habilidades técnicas y formarse en oficios y profesiones muy requeridas en un mercado laboral cada vez más amplio y demandante, en el que los trabajadores y las trabajadoras deben actualizarse y reinventarse constantemente. La Escuela Municipal de Oficios de la Economía del Conocimiento de la ciudad de Paraná será una herramienta para mejorar la calidad de vida de todos los Paranaenses, conformando un puente entre los sectores público y privado, que se fortalecerán mediante acuerdos entre el Municipio, empresas e instituciones educativas para que los egresados puedan realizar pasantías o para que los trabajadores puedan acceder a cursos de perfeccionamiento.

2. Fundamentación

La Economía del Conocimiento entendida como el conjunto de actividades económicas que requieren un intensivo aporte del conocimiento humano para generar valor y ofrecer a la sociedad nuevos productos y servicios para perfeccionar la producción y generar valor y riqueza, ha cambiado de

manera significativa las formas en las que se estructuraba el crecimiento económico de una región. Es un hecho que las tecnologías de la información señalan el fin de un ciclo económico y el comienzo de una nueva época. Por lo tanto, es necesario que desde el Estado se generen espacios de formación profesional, como lo es la Escuela Municipal de Oficios de la Economía del Conocimiento, que estén destinados a fortalecer el sector de desarrollo productivo y comercial fundado en las ideas, la información y las nuevas tecnologías para generar un modelo de crecimiento sostenido con equidad (e inclusión) social, que reduzca las brechas de género, que sea sustentable y amigable con el medioambiente y que atienda a las necesidades particulares de nuestra ciudad.

3. Propuesta curricular

En la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento se dictarán 11 cursos orientados a formar profesionales en áreas como la Programación, el Desarrollo de Aplicaciones, la Robótica y oficios tecnológicos, con el objetivo de potenciar la matriz productiva de Paraná, principalmente en el área de la tecnología 4.0 enmarcada dentro del Distrito del Conocimiento. El Desarrollo Ágil, en particular, es un enfoque muy utilizado en proyectos para la toma de decisiones, que se refiere a métodos basados en el desarrollo iterativo e incremental, donde los requisitos y soluciones evolucionan con el tiempo según la necesidad del proyecto, por lo tanto, en la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento los cursos se caracterizarán por su dinamismo al estar estructurados bajo la modalidad de las Metodologías Ágiles, incluyendo el pensamiento de diseño y fomentando la co-construcción del conocimiento y la participación activa de las y los estudiantes. La duración de cada uno de los cursos varía según el caso entre tres y seis meses, con cargas horarias mayores o menores dependiendo los objetivos que se plantean en cada uno. Los cursos a dictarse en la Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento son los siguientes:

CURSOS DURACIÓN (MESES) HORAS TOTALES Producción Gráfica Digital 3 60 Emprendimientos Digitales 3 60 Bases de Datos 6 120 Programación I 6 120 Programación II 6 120 Desarrollo Web 3 60 Desarrollo de Aplicaciones 3 60 Comercio Digital 3 60 Desarrollo de videojuegos 6 120 6 Instalación de Redes de Cableado Estructurado 3 60 Robótica 6 120 7

MODELO DE ENTREVISTA

I. Racionalidad

a. **Relevancia:**

- ¿Cuál es el problema principal por el cual surgió la creación de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

- ¿A quiénes afecta dicho problema? (específicamente, ¿quién es la población objetivo?)

- ¿Está cuantificada la población objetivo? En caso afirmativo, ¿se puede acceder a esa información?

- ¿Se utilizaron otras fuentes de información o trabajos de investigación para la formulación del diagnóstico del problema?

b. **Pertinencia:**

¿Cuál es el objetivo principal de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

¿Existen objetivos secundarios? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

¿Cómo se propone alcanzar los objetivos? ¿Está este plan documentado de manera escrita?

¿Son los resultados de los objetivos medibles? ¿De qué manera se puede evaluar su cumplimiento?

II. Coherencia:

a. **Interna:**

¿Qué insumos (recursos humanos, financieros, técnicos, otros) son necesarios para llevar a cabo el programa? ¿Están previstos estos insumos?

¿Hay tareas asignadas de forma específica dentro del programa? ¿Existe una persona o área responsable por cada tarea?

b. **Externa**

¿Se ha contemplado la legislación vigente en el territorio nacional para la implementación de este programa?

¿Tiene esta política relación con alguna otra actualmente vigente?

¿Existen políticas o programas vigentes que busquen el mismo o similar objetivo? Si es así, ¿cuáles son y cómo se relacionan?

Martin Sánchez

Rol: Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Municipalidad de Paraná.

I. Racionalidad

a. Relevancia

Pregunta: ¿Cuál es el problema principal por el cual surgió la creación de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

Respuesta: La escuela se gesta como parte de un programa que iniciamos con cuatro pilares de desarrollo de la economía del conocimiento. Uno de estos pilares era el programa Ciencia Urbana. El análisis de la situación nos mostraba que la economía del conocimiento necesitaba expandirse más allá del ámbito tradicionalmente entendido, es decir, fuera del sistema científico-tecnológico. Había una demanda de capacitaciones que no estaban dentro de la currícula tradicional y que no correspondían a un título universitario o de instituto tecnológico. Este bache nos llevó a trabajar en la creación de la escuela, junto con una política de sensibilización científica en los barrios, no con la idea de que las personas fueran ignorantes, sino de que ya tenían un nivel de conocimiento implícito.

Pregunta: ¿A quiénes afecta dicho problema? (específicamente, ¿quién es la población objetivo?)

Respuesta: La población objetivo son las empresas, emprendedores o personas que buscan ser parte de la fuerza laboral y necesitan capacitaciones específicas que no están cubiertas por el sistema educativo tradicional. Aunque la ordenanza tenía limitaciones legales y estaba dirigida a mayores de 18 años, nosotros considerábamos jóvenes a las personas de entre 13-14 años hasta 27-30 años.

Pregunta: ¿Está cuantificada la población objetivo? En caso afirmativo, ¿se puede acceder a esa información?

Respuesta: No tenemos una cuantificación específica de la población objetivo en términos de cifras exactas. Sin embargo, basamos nuestra

estimación en la demanda observada y en los emprendedores y empresas con los que trabajamos.

Pregunta: ¿Se utilizaron otras fuentes de información o trabajos de investigación para la formulación del diagnóstico del problema?

Respuesta: No hicimos un estudio previo formal. Nos basamos en el alto conocimiento y experiencia del equipo, todos vinculados a universidades y con experiencia en gestión tecnológica. No se sistematizó el conocimiento del equipo y eso fue un error. Sin embargo, nos dimos cuenta de que no sabíamos todo lo que estaba pasando en el terreno y eso fue un error. La pandemia, aunque lamentable, nos ayudó a visibilizar la importancia de la ciencia y la tecnología en el ámbito municipal y nos permitió desarrollar políticas con mayor profundidad.

b. Pertinencia

Pregunta: ¿Cuál es el objetivo principal de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

Respuesta: El objetivo principal es desarrollar el ecosistema local de la economía del conocimiento, que incluye empresas, el sistema científico-tecnológico, el estado y la sociedad. Queremos identificar, fortalecer e incrementar este ecosistema. Además, buscamos incrementar la masa crítica en áreas específicas de tecnología y conformar un espacio de colaboración entre las instituciones científicas y tecnológicas locales.

Pregunta: ¿Existen objetivos secundarios? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Respuesta: Sí, existen objetivos secundarios. Por ejemplo, incrementar la masa laboral en áreas específicas de tecnología como salud, videojuegos, robótica y programación, y fomentar la colaboración entre las instituciones científicas y tecnológicas locales para evitar la superposición de esfuerzos y potenciar las actividades.

Pregunta: ¿Cómo se propone alcanzar los objetivos? ¿Está este plan documentado de manera escrita?

Respuesta: La idea se formalizó a través de una ordenanza presentada por el concejal Ana Ruberto. Aunque no había un documento detallado de los objetivos internos y externos, la necesidad de la escuela se vio por otras vías y logros. No documentamos todo formalmente, pero teníamos claro lo que queríamos lograr.

Pregunta: ¿Son los resultados de los objetivos medibles? ¿De qué manera se puede evaluar su cumplimiento?

Respuesta: Sí, son medibles. Medíamos la cantidad de cursos, la cantidad de empresas desarrolladas, y el tipo de tecnología que se estaba desarrollando localmente. Por ejemplo, descubrimos una masa crítica de desarrolladores de videojuegos en Paraná. De todas formas, el establecimiento de un índice era algo complejo por lo que no está oficializado.

II. Coherencia

a. Interna

Pregunta: ¿Qué insumos (recursos humanos, financieros, técnicos, otros) son necesarios para llevar a cabo el programa? ¿Están previstos estos insumos?

Respuesta: Inicialmente, el esfuerzo fue mayormente de las personas en la oficina, quienes trabajaron fuera de horario para generar materiales de estudio, comunicación, inscripciones, etc. Cuando la escuela tomó vuelo propio, se gestionó un presupuesto para capacitaciones más específicas. La ordenanza incluía una asignación de partidas específicas, a la secretaria de tecnología y hacienda.

Pregunta: ¿Hay tareas asignadas de forma específica dentro del programa? ¿Existe una persona o área responsable por cada tarea?

Respuesta: La ordenanza pretendía tener una estructura estable con personas a cargo de funciones específicas, pero no se logró completamente. La idea era tener una estructura con pocas personas y movilidad contractual para adaptarse a los rápidos cambios en la economía del conocimiento.

b. Externa

Pregunta: ¿Se ha contemplado la legislación vigente en el territorio nacional para la implementación de este programa?

Respuesta: Sí, se desarrolló una normativa propia alineada con la Ley de Economía del Conocimiento de Nación. Creamos el distrito de conocimiento en la ciudad de Paraná con beneficios impositivos.

Pregunta: ¿Tiene esta política relación con alguna otra actualmente vigente?

Respuesta: Nos inspiramos en el formato de Argentina Programa. Aunque no hay un programa exactamente igual, tomamos inspiración y adaptamos las mejores prácticas.

Pregunta: ¿Existen políticas o programas vigentes que busquen el mismo o similar objetivo? Si es así, ¿cuáles son y cómo se relacionan?

Respuesta: No conozco ninguna iniciativa similar en Paraná. Conozco esfuerzos particulares por solucionar problemas específicos desde sus áreas particulares, pero no una iniciativa integral que busque hacer crecer el ecosistema de la economía del conocimiento de la misma manera.

Santiago

Rol: Miembro de la Comunidad Académica de U.A.D.E.R que estuvo implicado en la elaboración del proyecto.

I. Racionalidad

a. Relevancia

Pregunta: ¿Cuál es el problema principal por el cual surgió la creación de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

Respuesta: La Escuela de la Economía del Conocimiento fue creada por el Municipio de Paraná para abordar la falta de formación en las habilidades que conciernen a la economía del conocimiento, que son esenciales y que no estaban siendo cubiertas por el sistema educativo tradicional. El Municipio identificó la necesidad de ampliar las oportunidades de capacitación en estas áreas para mejorar la empleabilidad de los ciudadanos y apoyar el desarrollo económico local.

Pregunta: ¿A quiénes afecta dicho problema? (específicamente, ¿quién es la población objetivo?)

Respuesta: La población objetivo incluye principalmente a jóvenes y adultos de Paraná que buscan adquirir habilidades tecnológicas avanzadas para integrarse en sectores emergentes de la economía.

Pregunta: ¿Está cuantificada la población objetivo? En caso afirmativo, ¿se puede acceder a esa información?

Respuesta: Por lo que recuerdo no existe una cuantificación exacta de la población objetivo. Sin embargo, la alta demanda observada a través de las inscripciones en los cursos refleja que existe una necesidad significativa de este tipo de formación en la comunidad de Paraná.

Pregunta: ¿Se utilizaron otras fuentes de información o trabajos de investigación para la formulación del diagnóstico del problema?

Respuesta: El Municipio se basó en su experiencia previa y en la interacción directa con el mercado laboral local para formular el diagnóstico.

Aunque no se realizó un estudio formal, las necesidades identificadas en conversaciones con empresas y emprendedores locales fueron de peso para el diseño del programa.

b. Pertinencia

Pregunta: ¿Cuál es el objetivo principal de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

Respuesta: El objetivo principal es desarrollar un ecosistema local robusto en la economía del conocimiento, capacitando a los ciudadanos en habilidades relacionadas a la economía del conocimiento. De este modo, buscamos impulsar el crecimiento económico no únicamente de este sector en Paraná, sino que también a aquellas actividades económicas que rodean a esta parte.

Pregunta: ¿Existen objetivos secundarios? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Respuesta: Sí, entre los objetivos secundarios se encuentran el fomento de la colaboración entre instituciones educativas desde el cual tenemos participación desde UADER, el sector público y privado, y el incremento de la participación de mujeres en áreas tecnológicas. Estos objetivos buscan maximizar el impacto del programa y asegurar una distribución equitativa de oportunidades en la economía del conocimiento.

Pregunta: ¿Cómo se propone alcanzar los objetivos? ¿Está este plan documentado de manera escrita?

Respuesta: El Municipio formalizó el plan a través de una ordenanza, lo que dio el marco normativo para la implementación de la Escuela de Oficios. Posteriormente, se firmaron convenios con instituciones como la UADER para apoyar y colaborar con la ejecución de las capacitaciones. Aunque no existe un documento exhaustivo de todos los objetivos, la dirección estratégica está bien definida en las normativas establecidas.

Pregunta: ¿Son los resultados de los objetivos medibles? ¿De qué manera se puede evaluar su cumplimiento?

Respuesta: Sí, los resultados son medibles. Se evalúan a través de indicadores como el número de cursos ofrecidos, la cantidad de inscriptos y egresados, y el impacto en la creación de empleo en sectores tecnológicos. Estos indicadores permiten evaluar si se está logrando el fortalecimiento del ecosistema de la economía del conocimiento en la región.

II. Coherencia

a. Interna

Pregunta: ¿Qué insumos (recursos humanos, financieros, técnicos, otros) son necesarios para llevar a cabo el programa? ¿Están previstos estos insumos?

Respuesta: No tengo conocimiento en cuanto a si se encontraban previstos, lo que si es que desde la Universidad presentamos la colaboración para dictar estos cursos.

Pregunta: ¿Hay tareas asignadas de forma específica dentro del programa? ¿Existe una persona o área responsable por cada tarea?

Respuesta: Sí, la organización del programa incluye la asignación de tareas específicas con responsables definidos.

b. **Externa**

Pregunta: ¿Se ha contemplado la legislación vigente en el territorio nacional para la implementación de este programa?

Respuesta: Tengo entendido que el programa se diseñó en conformidad con la legislación nacional, particularmente alineándose con la Ley de Economía del Conocimiento. Además, creó un marco normativo local que refuerza los incentivos fiscales para las empresas tecnológicas que participan en el programa.

Pregunta: ¿Tiene esta política relación con alguna otra actualmente vigente?

Respuesta: La política se inspira en programas como Argentina Programa, adaptando su enfoque a las necesidades específicas de Paraná.

Aunque no existe un programa idéntico, se incorporaron las mejores prácticas de otras iniciativas.

Pregunta: ¿Existen políticas o programas vigentes que busquen el mismo o similar objetivo? Si es así, ¿cuáles son y cómo se relacionan?

Respuesta: Aunque hay otros esfuerzos enfocados en la formación técnica en la región, el enfoque integral de este programa es único en Paraná ya que busca suplir baches en la educación de cuestiones muy específicas que tienen demandas en el mercado local. Otros programas tienden a abordar áreas específicas, mientras que la escuela se enfoca en fortalecer todo el ecosistema de la economía del conocimiento.

Ignacio Erbes

Rol: Agente municipal de la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología

Racionalidad

a. Relevancia:

Pregunta: ¿Cuál es el problema principal por el cual surgió la creación de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

Respuesta: La Escuela de Oficios de la Economía del Conocimiento surge como una iniciativa novedosa de la concejal Ruberto, en virtud de haber sido esta la primera en el país de estas características, el problema que detectamos es la baja cantidad de mano de obra calificada en un área de la Economía que se encontraba y se encuentra en auge como lo es la Economía del Conocimiento. Parte de la transformación del perfil productivo de la ciudad de Paraná apuntaba a convertir la ciudad en un polo del conocimiento, en virtud de ello se crearon otras Ordenanzas como la del distrito y se adhirió a normativa nacional acorde, pero las empresas de base tecnológica necesitan cuadros técnicos que no necesariamente se forman en la universidad, por la misma flexibilidad del trabajo en el sector.

Pregunta: ¿A quiénes afecta dicho problema? (específicamente, ¿quién es la población objetivo?)

Respuesta: Como población objetivo podríamos identificar a la PEA (población económicamente activa), la ausencia de mano de obra calificada existe en todo el país, y la ciudad de Paraná no es una excepción. En particular nuestra ciudad tiene un sector de EBT (empresas de base tecnológica) incipiente que va creciendo paulatinamente y necesita incorporar personal calificado. La Ordenanza fue apuntada para personas mayores de 18 años, y a partir de los 16 con autorización de padres o tutores. El problema parte de un sistema educativo un poco desvinculado de las demandas del mercado laboral, y en virtud de eso tratamos de generar alternativas más

flexibles que el camino tradicional para que puedan formarse quienes aspiren a trabajar en este sector.

Pregunta: ¿Está cuantificada la población objetivo? En caso afirmativo, ¿se puede acceder a esa información.

Respuesta: No contamos con una cuantificación específica de la población objetivo en términos de cifras exactas. En su lugar, hemos basado nuestras estimaciones en la demanda observada y en los datos disponibles de la Población Económicamente Activa (PEA) de Paraná, así como en proyecciones del Censo Nacional 2022. La información utilizada proviene de diversas fuentes, incluidas las proyecciones de la Secretaría de Economía del Conocimiento de Nación, pero no se dispone de una cuantificación exacta.

Pregunta: ¿Se utilizaron otras fuentes de información o trabajos de investigación para la formulación del diagnóstico del problema?

Respuesta: No se desarrolló un estudio formal por escrito para la formulación del diagnóstico del problema. No obstante, se basó en el conocimiento y experiencia del equipo, el cual cuenta con una sólida trayectoria en el área de gestión tecnológica y en la vinculación con universidades. Además, se consultaron diversas fuentes relevantes, como los datos de la PEA de Paraná y las proyecciones de la Secretaría de Economía del Conocimiento de Nación. Aunque no se sistematizó formalmente toda esta información, se utilizó para respaldar el diagnóstico y ajustar las políticas en función de las condiciones observadas en el terreno.

b. Pertinencia:

Pregunta: ¿Cuál es el objetivo principal de la Escuela de la Economía del Conocimiento?

Respuesta: El objetivo, propuesto como finalidad de la Ordenanza está explícito en su segundo artículo: promover la adquisición de los conocimientos y las competencias técnicas y profesionales requeridas para

desempeñarse como emprendedor/a, trabajador/a o empresario/a en el sector de la economía del conocimiento.

Pregunta: ¿Existen objetivos secundarios? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Respuesta: Algo tan amplio como generar una base de mano de obra calificada para una ciudad tiene sin dudas objetivos secundarios, tal vez no se hallan explicitados en el cuerpo normativo, pero la fundamentación de la Ordenanza y la introducción del Anexo que dispone la orientación de la formación en los oficios de la Economía del Conocimiento, por ejemplo, la creación de puentes entre el sector público y privado, la dinamización del sector de la EC en virtud de sus ventajas.

Pregunta: ¿Cómo se propone alcanzar los objetivos? ¿Está este plan documentado de manera escrita?

Respuesta: La estrategia para alcanzar los objetivos se formalizó mediante una ordenanza presentada por la concejal Ana Ruberto. Aunque no se documentaron exhaustivamente todos los detalles del plan, se estableció una propuesta curricular que selecciona cursos alineados con las habilidades más demandadas en el mercado laboral de la Economía del Conocimiento. Si bien no se desarrolló una documentación completa, existía una visión clara de los objetivos a alcanzar y de las competencias necesarias para lograrlo.

Pregunta: ¿Son los resultados de los objetivos medibles? ¿De qué manera se puede evaluar su cumplimiento?

Respuesta: Sí, los resultados de los objetivos son medibles. Se evaluó la cantidad de cursos ofrecidos, la cantidad de empresas desarrolladas y el tipo de tecnología producida localmente. Por ejemplo, se identificó una masa crítica de desarrolladores de videojuegos en Paraná. Además, se estableció el Registro de Técnicos de la Economía del Conocimiento (RETEC), creado mediante una ordenanza paralela a la de la Escuela de Oficios. Este registro permite a las empresas locales acceder a información sobre profesionales con habilidades comprobables en la Economía del Conocimiento. Aunque la implementación de un índice formal para medir estos resultados es compleja

y aún no está oficializada, se han utilizado estos mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos de manera inicial.

II.

Coherencia:

a. Interna:

Pregunta: ¿Qué insumos (recursos humanos, financieros, técnicos, otros) son necesarios para llevar a cabo el programa? ¿Están previstos estos insumos?

Respuesta: Los insumos financieros están garantizados en el artículo de 'Financiamiento' de la Ordenanza, asegurando recursos desde 2022 en adelante. Los recursos humanos y técnicos se complementan con el personal permanente y contratado de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza, y mediante convenios con instituciones. Esta estructura está diseñada para que la Escuela funcione como una entidad dinámica y flexible, sin necesidad de una estructura estatal rígida. Por ejemplo, uno de los primeros cursos ofrecidos fue sobre desarrollo de aplicaciones, el cual se realizó en convenio con la UTN-Regional Paraná, ya que en ese momento la Municipalidad no contaba con un especialista en el tema.

Pregunta: ¿Hay tareas asignadas de forma específica dentro del programa? ¿Existe una persona o área responsable por cada tarea?

Respuesta: La Ordenanza crea la Dirección de la Escuela como la coordinadora pedagógica y administrativa de la misma, así como también la figura del Consejo Asesor para poder seguir ampliando sus modalidades y oferta. Lo demás está determinado vía reglamentación del Departamento Ejecutivo Municipal.

b. Externa

Pregunta: ¿Se ha contemplado la legislación vigente en el territorio nacional para la implementación de este programa?

Respuesta: Sí, el análisis que derivó en la creación de la Escuela contempló las leyes nacionales, provinciales y Ordenanzas municipales. La Ley Nacional de Economía del Conocimiento, los programas creados en el marco de ella, la adhesión provincial y el régimen provincial de la Economía del Conocimiento y a nivel local se pone el foco en la Ordenanza de creación del Distrito del Conocimiento y a la adhesión a las leyes nacionales y provinciales.

Pregunta: ¿Tiene esta política relación con alguna otra actualmente vigente?

Respuesta: A nivel nacional, al momento de la creación, la EO de la EC estaba pensada en el marco de una importante vinculación con los programas nacionales existentes, por ejemplo “Argentina Programa”, pero nuevamente es importante manifestar el carácter novedoso y único de esta Escuela a nivel país. Esto no implica que no hayan existido políticas de carácter similar, pero la institucionalización de la formación en oficios de la EC fue un logro de la ciudad de Paraná.

Pregunta: ¿Existen políticas o programas vigentes que busquen el mismo o similar objetivo? Si es así, ¿cuáles son y cómo se relacionan?

Respuesta: Reitero, al momento de la creación se hallaba vigente “Argentina Programa”, que tenía el objeto de generar competencias vinculadas a la programación, era un programa muy virtuoso en cuanto al contenido y en cuanto al público que abordaba, pero la EO de la EC estaba pensada incluso para poder contenerlo dentro de sus contenidos, con un simple Convenio de colaboración con la Secretaría de Economía del Conocimiento podríamos haber incluido los cursos de aquel programa nacional en la Escuela y evitar duplicar esfuerzos a la hora de llegar a un público específico que sin duda era similar. No se logró finalmente porque las estructuras y orgánicas de las carteras nacionales cambiaron radicalmente en 2022 y si bien el programa continuo hasta fines de 2023 la metodología de cursado no fue la misma, entonces la EO de la EC optó por brindar otro tipo de cursos no necesariamente vinculados a la programación.